

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES, 16 DE JUNIO DE 1944.

NUMERO 9428

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Sección Segunda
Resueltos Nos. 1107, 1108, 1109 y 1110 de 7 de Junio de 1944, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 436 de 9 de Junio de 1944, por el cual se fija una atribución al Agrimensor General.

Sección Primera
Resolución N° 545 de 9 de Junio de 1944, por el cual se concede un permiso.

Sección Segunda
Resoluciones Nos. 595, 596 y 597, sobre la adjudicación y disposición de tierras nacionales.

Sección: Marina Mercante
Resolución N° 764 de 8 de Junio de 1944, por la cual se concede un permiso especial.
Resolución N° 765 de 10 de Junio de 1944, por la cual se aprueba diligencia de Nacionalización.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 803 de 6 de Junio de 1944, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 804 de 6 de Junio de 1944, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 808 de 6 de Junio de 1944, por el cual se establecen disposiciones sobre las fechas del año lectivo 1944-1945.

Resolución N° 869 de 6 de Junio de 1944, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución N° 871 de 5 de Junio de 1944, por la cual se declara rescindido un Contrato.
Resolución N° 877 de 8 de Junio de 1944, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Decreto N° 255 de 9 de Junio de 1944, por el cual se hace un nombramiento.
Resuelto N° 270 de 9 de Junio de 1944, por el cual se concede un permiso.
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

AYUNTAMIENTOS PROVINCIALES
Ayuntamiento Provincial de Panamá
Resolución de 25 de Marzo de 1944.

Ayuntamiento Provincial de Colón
Ordenanza N° 53 de 3 de Enero de 1944, por la cual se reforma un artículo de una Ordenanza.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Enero de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1107

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto N° 1107 Panamá, Junio 7 de 1944.

Manuel Enrique Castillo, natural del Salvador, mayor de edad, soltero, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de Tres Meses de Reclusión por el delito de "Lesiones" que le impuso el Tribunal de Apelaciones y Consultas de Panamá en sentencia proferida el 17 de Mayo de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Manuel Enrique Castillo, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, sin perjuicio de que se lleve a cabo su deportación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 54 de 1938.

Por lo tanto ordénase la inmediata libertad. Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.
El Segundo Secretario del Ministerio,
J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1108

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto N° 1108 Panamá, Junio 2 de 1944.

Gerardo Castillo, panameño, mayor de edad, agricultor, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de Cinco Meses con Diez Días de Reclusión por el delito de Lesiones Personales, en sentencia proferida el 25 de Enero de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En virtud de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Gerardo Castillo, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto ordénase la inmediata libertad. Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.
El Segundo Secretario del Ministerio,
J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1109

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y

Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto Nc 1109
Panamá, Junio 7 de 1944.

Concepción Sáez Herrera, panameño, mayor de edad, quien cumple en la Cárcel Pública de Chitré pena de Ocho Meses de Reclusión por el delito de "Lesiones Personales" que le impuso el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial en sentencia proferida el 10 de Mayo de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Concepción Sáez Herrera, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto ordénase la inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1110

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1110.—Panamá, Junio 7 de 1944.

Joseph Morris, extranjero de nacionalidad no comprobada soltero, chofer quien cumple en la Cárcel Pública de Colón, pena de seis meses de reclusión por delito de "hurto" que le impuso el Tribunal de Apelaciones y Consultas de Colón en sentencia proferida el 28 de Abril de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Joseph Morris, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto ordénase la inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

FIJASE UNA ATRIBUCION

DECRETO NUMERO 436

(DE 9 DE JUNIO DE 1944)

por el cual se fija una atribución al Agrimensor General.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con frecuencia se solicita la adjudicación de tierras baldías que han sido declaradas inadjudicables o que han sido adjudicadas en todo o en parte a terceras personas;

Que tales peticiones deben acompañarse del plano del terreno levantado por Agrimensores Oficiales, debidamente aprobados por el Agrimensor General;

Que el Agrimensor General puede constatar fácilmente, al momento de examinar el respectivo plano, si se trata de un terreno inadjudicable o de un terreno que ha sido ya adjudicado en todo o en parte;

Que el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 1º de la Ley No. 33 de 1918, está facultado para determinar las funciones del Agrimensor General; y

Que es conveniente adoptar las medidas necesarias que impidan la presentación de solicitudes de tierras baldías que no tienen ese carácter o que no pueden adjudicarse legítimamente;

DECRETA:

Artículo Primero. El Agrimensor General impondrá los planos que se le presenten, y que deben destinarse a la solicitud de adjudicación de tierras baldías, siempre que esos planos se refirieran a terrenos inadjudicables o que hayan sido adjudicados anteriormente a terceras personas. Contra las decisiones que así dicte el Agrimensor General, podrá interponerse los recursos de revocatoria y apelación. De este último recurso conocerá el Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Artículo Segundo. Lo dispuesto en este Decreto no afecta los derechos de la Nación o de los particulares para oponerse a la adjudicación de tierras baldías de conformidad con las reglas señaladas en el Código Fiscal, como tampoco afecta los derechos de los antiguos ocupantes, que reconoce el artículo 56 de la Ley 63 de 1917.

Artículo Tercero. El Decreto entrará a regir desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

CONCEDESE PERMISO

RESOLUCION NUMERO 454

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.— Sec-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 137 OESTE N° 3**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 38

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODOS PAGOS ADELANTADOS**ción Primera.—Resolución No. 454.—Panamá
9 de Junio de 1944.

En el anterior escrito manifiesta el Vice-Presidente de la Cruz Roja Nacional que el quince de este mes se celebrará el día de la institución y con el objeto de recaudar fondos se ha conseguido de la Compañía Hípica Nacional, S. A., que verifique en esa fecha carreras de caballos. El producto íntegro que se perciba, después de deducidos los gastos, le será entregado a la Cruz Roja Nacional.

Expuesto lo anterior se solicita que este Ministerio conceda el permiso necesario y exoner del pago de impuestos el espectáculo que se verifique.

De acuerdo con el Contrato celebrado entre la Nación y la Compañía Hípica Nacional, S. A. esta empresa se obliga a no verificar más de dos espectáculos semanalmente; pero como se trata de un espectáculo en beneficio de la Cruz Roja Nacional sin miras de lucro para la empresa,

SE RESUELVE:

Permitase a la Compañía Hípica Nacional, S. A., que, además de los dos espectáculos semanales permitidos en el Contrato, celebre carreras de caballos el día quince de este mes a beneficio de la Cruz Roja Nacional. El producto íntegro que se obtenga, deducidos los gastos, debe ser entregado a esa institución. No se causarán los gravámenes fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Presidente de la República.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J

APRUEBANSE RESOLUCIONES**RESOLUCION NUMERO 595**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 595.—Panamá, 17 de Abril de 1944.

Vistos: Una vez cumplidos los requisitos exigidos por este Despacho en providencia del 18 de Marzo de 1944, ingresa nuevamente, en consulta, a esta Administración General la Resolución N° 23 dictada el 31 de diciembre de 1943 por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé en la cual declara que

la señora Kerima Escala vda. de Castillo es legítima dueña del terreno llamado "El Huaco", situado en el distrito de Aguadulce, con una superficie de siete hectáreas, nueve mil doscientos ocho metros cuadrados (7 Hts. 9.208 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, predios de Ventura Ordoñez, Tomás Jácome, J. Quirós, Sacramento Ortega, Braulio Correa, Aristides Robles, Segundo de León, Melchor Martínez y Callejón de Pozo Abajo; Sur, predios de Juan Carrión, Tereso Visuetti, Liboria Herrera, Cruz González, Nicollasa Basan, V. Sayas y Luis Urriola; Este, Callejón de Pozo Abajo; y Oeste, predios V. Ordoñez, Hermenegilda Sarmiento, Honorio Bazán y Calle de San José.

De acuerdo con el estudio que se ha hecho al respectivo expediente se observa que la solicitud fué acompañado de dos copias heliográficas del plano del terreno; que el informe rendido por el Agrimensor Oficial que levantó el plano está ratificado ante un Juez; que el Edicto del caso fué fijado por el término legal en la Gobernación de Coclé y en la Alcaldía de Aguadulce y publicado en las Gacetas Oficiales Nos. 8954, 8955 y 8956 del 13, 14 y 16 de Noviembre de 1942 respectivamente; y que los colindantes del terreno han manifestado que en nada se perjudican sus intereses con esta adjudicación.

Como en la actuación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 de la Ley 29 de 1925 y 1° y 4° de la Ley 52 de 1938, que reglamentan la materia, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en compra, de este globo de terreno a favor de la adjudicataria, quién estará obligada a cumplir en las siguientes condiciones y reservas:

a) Que el terreno queda sujeto a las prescripciones establecidas en el artículo 53 de la Ley 29 de 1925;

b) Que la Nación no se obliga a sanear la venta y se reserva el derecho, sin compensación, ni indemnización alguna, a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no de empresarios particulares;

c) Que este terreno no podrá ser vendido a ninguna persona natural o jurídica extranjera, si ésta no renuncia, expresamente, a intentar reclamación diplomática en relación con los deberes y derechos emanados del contrato de compra venta;

d) Que la adjudicación queda sujeta a dejar en el lindero que colinda con la Calle de San José (Oeste), diez metros libres.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección 2ª del Ministerio
de Hacienda y Tesoro.
J. M. Donado A.,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 596

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 596.—Panamá, 20 de Abril de 1944.

Vistos: Por Resolución N° 569 de 13 de Enero de 194 dictada con motivo de la solicitud hecha por el señor Filiberto Samudio para que se le adjudiquen, en compra, los globos de terreno denominados "Las Castillos" y "los Naranjos", ubicados en el Distrito de David, este Despacho dispuso lo siguiente:

"Si el interesado desea que se continúe la tramitación de su solicitud, debe cubrir el valor de estos terrenos conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 52 de 1938, o sea a razón de B. 2.00 la hectárea o fracción que computado de acuerdo con las superficies de ambos (terrenos) da un total de B. 162.00. Se pagará también al Fisco la suma de B. 263.25 en concepto de Renta Agraria, tal como se ha indicado en esta resolución.—En consecuencia, se mantiene la suspensión de la resolución consultada, hasta tanto ingresen al Tesoro Nacional dichas sumas".

Ahora ingresa de nuevo a esta Administración General el expediente relativo al caso, el cual viene acompañado de la Liquidación N° 1501 expedida por el Administrador Provincial de Rentas Internas de David y del Recibo N° 68017 extendido por el Colector de Hacienda de ese mismo lugar, ambos fechados 23 de Marzo de 1944, en los que consta que el interesado pagó al Tesoro Nacional el valor de los terrenos solicitados, lo mismo que el impuesto de Renta Agraria.

Como la resolución del inferior que lleva el N° 33 del 30 de septiembre de 1936 ha sido consultada a este Despacho y los requisitos exigidos por los artículos 61 y 65 de la Ley 29 de 1925 y 1° y 4° de la Ley 52 de 1938, que reglamentan la materia, se han llenado de conformidad, se

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en compra, de los globos de terreno arriba mencionados, a favor del señor Filiberto Samudio, de generales conocidas en este negocio.

Dichos terrenos se describen así: "Los Castillos", distinguido con el plano N° 1273, mide 31 hectáreas cuatro mil trescientos veintitrés metros cuadrados (31 Hts. 4.323 m.c.) y está ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Julio Castrellón, callejón de por medio; Sur y Oeste- propiedad de Juan Castillo; y Este, Río Chorcha; y "Los Naranjos", con plano N° 1852, de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres mil setecientos trece metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (48 Hts. 3.713.50 m.c.) y alindado así: Norte, carretera nacional; Sur, predios de Felipe Gracia, Chito Montés, Quebrada de Los Naranjos y propiedad de la Sucesión de Ildefonso Preciado; Este, terrenos de la misma sucesión y carretera nacional; y Oeste, terrenos de Guillermo Tribaldos Jr.

El adjudicatario está obligado a cumplir con las siguientes condiciones y reservas:

a) Que el adjudicatario queda sujeto a las prescripciones establecidas en el artículo 53 de la Ley 29 de 1925;

b) Que la Nación no se obliga a sanear la venta y se reserva el derecho, sin compensación ni

indemnización alguna, a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagües, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares;

c) Que estos terrenos no podrán ser vendidos a ninguna persona natural o jurídica extranjera, si ésta no renuncia, expresamente, a intentar reclamación diplomática en relación con los deberes y derechos emanados del contrato de compra venta, salvo el caso de denegación de justicia; y

d) Que el adjudicatario está obligado a dejar libre, por lo menos, diez metros de la cerca al eje de la carretera nacional en las partes donde el terreno colinda con dicha vía y a mantener expedida una servidumbre de tránsito en la orilla del Río Chorcha.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección 2ª del Ministerio
de Hacienda y Tesoro.
J. M. Donado A.,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 597

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 597.—Panamá, 21 de Abril de 1944.

Vistos: Consulta a este Despacho el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas su Resolución N° 8 del 1° de los corrientes, por la cual adjudica, en gracia, a los señores Ramón González y sus hijos Eufemia, Hermelinda y Elena González, el globo de terreno denominado "Ojo de Agua", ubicado en el Corregimiento de Atalaya, jurisdicción del distrito de Santiago, con una superficie de veintiuna hectáreas, seis mil metros cuadrados (21 Hts. 6.000 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales; Sur, Camino de Atalaya a Ocú; Este, Cerrito y terrenos nacionales; y Oeste, terrenos nacionales.

A solicitud de los interesados el reparto del terreno se hizo en común y proindiviso así:

Para Ramón González, jefe de familia	10 Hts.
Para Eufemia González, menor, hija de Ramón González ...	5 Hts.
Para Hermelinda González, menor, hija de Ramón González ...	5 Hts.
Para Elena González, menor, hija de Ramón González ..	1 Ht. 6.000 m.c.
Total	21 Hts. 6.000 m.c.

Como del estudio que se ha hecho al respectivo expediente se observa que los peticionarios tienen derecho a la adjudicación del terreno que han solicitado, por disponerlo así el artículo 161 del Código Fiscal, y que el inferior ha tramitado el negocio de acuerdo con el artículo 7° de la Ley 52 de 1938, pertinente al caso, se

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, de

este globo de terreno a favor de los adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones y reservas:

a) Que el terreno será destinado a la agricultura o a la cría de animales, y no podrá ser vendido, embargado, enajenado, ni dado en uso o usufructo, sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares;

c) Que las hectáreas adjudicadas a los menores serán conservadas para cuando ellos lleguen a su mayoría de edad y sólo podrán ser administradas, cercadas y cultivadas por el jefe de la familia pero en ningún caso enajenadas;

d) Que los adjudicatarios quedan en el deber de dejar diez metros libres de la cerca al eje del camino de Atalaya a Océ en los lugares donde el terreno colinda con dicho camino.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección 2ª del Ministerio
de Hacienda y Tesoro.
J. M. Donado A.,
Secretario.

CONCEDESE PERMISO

RESUELTO NUMERO 764

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 764.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 8 de Junio de 1944.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Concédese permiso especial a la motonave nacional denominada "Chiriquí", de propiedad de la "Cía. de Navegación y Tierras Elliot S. A.," para que en su viaje de regreso de Corinto, Nicaragua, haga escala en el Puerto de Remedios, Provincia de Chiriquí, donde llegará despachado en lastre, para cargar un embarque de ciento sesenta (160) reses, del señor Joshua Piza, destinadas para el consumo del mercado de Panamá.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Puerto Armuelles, la vigilancia de la entrada y salida de esta nave en el Puerto de Remedios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSÉ A. SOSA J.
Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
G. Tapia C.

APRUEBASE DILIGENCIA DE NACIONALIZACION

RESOLUCION NUMERO 765

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 765.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, Junio 10 de 1944.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización, anterior, distinguida con el número 1634, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 29 de Abril de 1944, a favor del motovelero denominado "Vilmita", de propiedad del señor Emilio Champsaur, panameño, casado, vecino de Puerto Caimito, Chorrera y con cédula de identidad personal número 47-3283.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSÉ A. SOSA J.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 803

(DE 6 DE JUNIO DE 1944)

por el cual se nombra Secretario en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Númbrese al señor Edwin de la Guardia, Secretario del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, en reemplazo del señor Walter Myers quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

JOSÉ ISAAC FÁBREGA.

DECRETO NUMERO 804

(DE 6 DE JUNIO DE 1944)

por el cual se nombra Director de la Orquesta Sinfónica Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero.—Númbrese al señor Walter Myers Director de la Orquesta Sinfónica en reemplazo del señor Herbert de Castro quien renunció el cargo.

Artículo Segundo.—Para los efectos fiscales, el sueldo correspondiente al mes de junio y primera quincena de Julio se imputará a imprevistos del Ministerio de Educación.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
JOSÉ ISAAC FÁBREGA.

ESTABLECENSE DISPOSICIONES

DECRETO NUMERO 808
(DE 6 DE JUNIO DE 1944)

por el cual se establecen disposiciones sobre las fechas del año activo 1944-1945.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Establécense las siguientes disposiciones sobre las fechas del año lectivo 1944-1945, para las escuelas primarias y secundarias, así:

El primer Semestre Escolar que empezó el 2 de Mayo terminará el 9 de Septiembre, y los exámenes se verificarán del 4 al 9 de Septiembre. Las vacaciones de mediados de curso serán del 10 al 24 del mismo mes de Septiembre.

El segundo Semestre empezará el 25 de Septiembre y terminará el 8 de Febrero de 1945, y los exámenes de fin de año tendrán lugar en la última semana de labores. Las vacaciones comenzarán el 4 de Febrero de 1945.

La semana comprendida entre el 23 de Diciembre al primero de Enero de 1945, será de asueto Escolar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
JOSÉ ISAAC FÁBREGA.

RESCINDESE CONTRATO

RESOLUCION NUMERO 871

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación. — Resolución número 871.—Panamá, 6 de Junio de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial elevado al Ministerio de Educación, por el señor Pablo Martínez Pinzón, contratado por el Gobierno Nacional para prestar servicios como Profesor en el Primer Ciclo Secundario de Chitré, ha solicitado la rescisión de su Contrato por motivos personales,

RESUELVE:

Declarase rescindido, a partir del 1º de Junio del presente año, el Contrato N° 29 de Mayo de 1942, celebrado por el Gobierno con el señor Pablo Martínez Pinzón, y se le dan las gracias por los servicios prestados en el cargo que dimite.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
JOSÉ ISAAC FÁBREGA.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 869

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación. — Resolución número 869.—Panamá, 6 de Junio de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge L. MacKay ha presentado renuncia de su puesto como Inspector Bibliotecario del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por razones personales,

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge L. MacKay de su cargo como Inspector Bibliotecario del Conservatorio Nacional de Música y Declamación y se le dan las gracias por los servicios prestados en el cargo que dimite.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
JOSÉ ISAAC FÁBREGA.

RESOLUCION NUMERO 877

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación. — Resolución número 877.—Panamá, 6 de Junio de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Herbert de Castro, ha presentado renuncia de su cargo de Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, por razones personales,

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Herbert de Castro, de su cargo como Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, y se le dan las gracias por los servicios prestados en el cargo que dimite.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
JOSÉ ISAAC FÁBREGA.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 255
(DE 9 DE JUNIO DE 1944)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra al señor Francisco Argüelles, Agrimensor Auxiliar de la Sección de Ingeniería Agrícola del Fomento Agrícola de Los Santos, en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

CONCEDESE LICENCIA

RESUELTO NUMERO 270

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto número 270.—Panamá, 9 de Junio de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Justo J. Fábrega, Jefe de la Sección de Fomento Agrícola de Panamá, de este Ministerio, en escrito fechado el 1º de los corrientes, solicita que se le conceda licencia por el término de 60 (sesenta) días, para separarse del cargo que ocupa, contada desde el día 2 de este mismo mes, y sin derecho a sueldo,

RESUELVE:

Concédese al expresado señor Fábrega la licencia que solicita, en los términos antes dichos y en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 807 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

C. J. QUINTERO.

Ministro de Agricultura y Comercio.

A. Quelquejeu.

Primer Secretario del Ministerio.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 995

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Mar-

cas.—Resuelto número 995.—Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio "Laboratorios Winthrop Limitada", organizada según las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, ha solicitado por medio de apoderados, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas y tónicos medicinales (comprendidos en la Clase 2ª del Decreto 1707 de 1931 de Colombia);

que la marca consiste en la palabra distintiva DINACRIN, la cual se usa en cualquier estilo y forma de letra, en diferentes tamaños y colores, sola o combinada con leyendas alusivas a los productos que ampara. Esta marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes; y

que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE: ..

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro número 625.

CERTIFICADO NUMERO 625
de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 29 de Mayo de 1944.—Cada: 29 de Mayo de 1954.

Carlos J. Quintero,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 995, de esta misma fecha, una marca de fábrica de "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, República de Colombia, para amparar y distinguir en el comercio sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas y tónicos medicinales, de cuya mar-

ca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "DINACRIN", la cual se usa en cualquier estilo y forma de letra, en diferentes tamaños y colores, sola o combinada con leyendas alusivas a los productos que ampara. Esta marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolas en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes.

La solicitud de registro fué presentada el día 15 de Octubre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9236 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Octubre de 1943.

Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

Ayuntamientos Provinciales

PROVINCIA DE PANAMA

RESOLUCION

La Comisión Permanente Administrativa y Fiscal del Ayuntamiento Provincial de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dotar de local y mueblaje a las Corregidurías de Río Abajo y San Francisco de la Caleta, creadas por reciente ordenanza del Ayuntamiento;

Que en el presupuesto de gastos de la actual vigencia no se incluyó la partida necesaria para pagar tales gastos;

Que la alcaldía del distrito de Panamá tiene necesidad de reemplazar el carro automóvil del alcalde, que cuenta varios años de servicio, por uno en mejores condiciones, y que existe la oportunidad de una transacción que permitirá vender a la Nación el carro actualmente en uso y comprar otro con solo un gasto de B. 600.00;

Que la partida de gastos imprevistos, a la cual podría cargarse la suma que acaba de mencionarse está así agotada, según informe del auditor provincial; y

Que, según datos presentados por el mismo funcionario se ha producido y seguirá manteniéndose en varias rentas un excedente de las recaudaciones sobre lo presupuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º Vótase un crédito suplementario al presupuesto de gastos en ejercicio por la suma de dos mil seiscientos treinta balboas (B. 2.630.00) que se distribuirá así:

CAPITULO III

Alcaldías (M)

Artículo 10. Para pagar un carro automóvil para la alcaldía de Panamá B. 1.600.00

Corregidurías (M)

Artículo 14. Para compra del mueblaje de las corregidurías de Río Abajo y San Francisco de la Caleta 600.00

CAPITULO VII

Artículo 49. Para pagar el alquiler del local de las corregidurías de Río Abajo y San Francisco de la Caleta 480.00

Artículo 2º Para enjugar el crédito de que habla el artículo anterior aumentase así el cálculo de rentas de presupuestos en ejercicio:

- 5.—Aprovechamiento B. 1.130.00
- 55.—Arrendamiento 500.00
- 58.—Venta de bienes Provinciales (Traspaso a la Nación del automóvil del Alcalde de Panamá) B. 1.000.00

Dada y firmada en Panamá, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente,

EDUARDO VALLARINO.

El Secretario,

Diógenes de la Rosa.

Gobernación de la Provincia.—Panamá.—10 de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Envíese al Poder Ejecutivo para su aprobación.

El Gobernador,

FEDERICO BOYD.

El Secretario,

Luis C. Arjona.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, marzo 25 de mil novecientos cuarenta y cuatro.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Resolución se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

PROVINCIA DE COLON

ORDENANZA NUMERO 53

(DE 3 DE ENERO DE 1944)

por medio de la cual se reforma el artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 31 de Enero 9 de 1943.

El Ayuntamiento Provincial de Colón,

ORDENA:

Artículo primero: El artículo 1º de la Ordenanza Nº 31 de 3 de enero de 1943, quedará así:

"Las máquinas llamadas Cajas de Música, que funcionan en cantinas, clubs y demás centros de diversión, pagarán el siguiente impuesto mensual:

Veinticinco balboas (B. 25.00) las que funcionan dentro de la ciudad.

Diez balboas (B. 10.00) las que funcionan fuera de la ciudad.

Dada en la ciudad de Colón, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente,

GILBERTO ARIAS H.

El Secretario,

Carlos J. Ortiz.

República de Panamá.—Gobernación de la Provincia.—Colón, veinte y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Sanciónase y remitase al Poder Ejecutivo para su aprobación.

El Gobernador,

CARLOS J. QUINTERO.

El Secretario,

V. G. Ivaldy G.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, enero diez y ocho de mil novecientos cuarenta y cuatro.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

I N F O R M E

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Enero de 1944.

Enero 28

11937. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Para reintegrar a la cuenta "Ministerio de Salubridad y Obras Públicas—Gastos Menudos", hasta el 25 de Enero de 1944	505.95	je a favor de Virgilio Berrío García de Panamá a Río Janeiro (Educación)	378.00
11938. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 12381. Ejemplares (Educación)	5.971.25	11954. Evelia de Sáenz. Artículos suministrados a la Escuela Mixta de Pocrí de Aguadulce durante Octubre y Noviembre de 1943 (Educación)	9.93
11938. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 10690, 10742. Útiles de oficina (Gobierno y Justicia)	260.40	11955. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Materiales suministrados a Fomento Agrícola de Chiriquí durante Noviembre de 1943 (Agric. y Comercio)	866.65
11939. De Lima y Cía. Ltda. Ord. 11391. Materiales (Gobierno y Justicia)	27.00	11955. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por el alquiler de un motor especial el 7 de Noviembre de 1943 de Algarrobo a David (Gobierno y Justicia)	2.70
11939. De Lima y Cía. Ltda. Ord. 10875. 6 galones de aceite de linaza (Gov. y Just.)	12.00	11955. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte de carga que le fué suministrado el 15 de Noviembre de 1943 (Gobierno y Justicia)25
11940. El Panamá América. Aviso Inspección General de Tránsito durante Noviembre de 1943 (Gov. y Justicia)	79.20	11956. Albertino Araújo. Por la construcción de 50 bancas para el uso de las Escuelas Primarias de Colón (Educación) ..	500.00
11941. Hospital Santo Tomás. Por servicios prestados a miembros de la Policía Nacional (Gobierno y Justicia)	4.50	11957. Vicente Pérez. Por la construcción de 10 bancas y 12 sillas para el uso de algunas escuelas de la Provincia Escolar de Penonomé (Educación)	27.00
11941. Hospital Santo Tomás. Por servicios prestados a miembros de la Policía Nacional (Gobierno y Justicia)	20.25	11958. Banco Nacional de Panamá. Por el alquiler durante Enero de 1944 de los dos pisos altos que ocupan el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General (Hacienda y Tesoro)	500.00
11941. Hospital Santo Tomás. Por servicios prestados a miembros de la Policía Nacional (Gov. y Justicia)	20.62	11959. Juan Gratacos. Ord. 11992, 11993. Por la colección arqueológica (Educación) .	433.00
11942. Rubén Varón. Ord. 12863. 2 rollos de alambre de bronce (Hac. y Tesoro)	120.00	11960. Cia. de Servicios Eléctricos S. A. Ord. 10582. Materiales eléctricos (Educac.)	39.50
11943. Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Luz eléctrica suministrada al Cuartel de Policía de Puerto Armuelles durante el mes que terminó el 15 de Octubre del 43 (Gobierno y Justicia)	6.50	11961. Abraham Pimentel. Por la construcción de 20 bancas para uso de las escuelas primarias (Educación)	100.00
1944. José Caride. Por gasolina y aceite suministrados a la Sección de Fomento Agrícola de Los Santos (Agric. y Com.) .	568.80	11962. Pablo Ardito Barletta. Por la construcción de 20 bancas para uso de las escuelas primarias de los Santos (Educ.)	100.00
11945. Icaza y Co. Ltd. Ord. 11915. Materiales (Agric. y Comercio)	372.72	11963. Servicios Lewis S. A. Ord. 10155. 6 relojes de mesa (Gobierno y Justicia) .	52.50
11946. Farmacia Selecta. Ord. 11957. 2 bloques de calendarios del año 1944 (Gobierno y Justicia)	2.50	11963. Servicios Lewis S. A. Ord. 10745. 6 máquinas perforas de papel marca Acco. (Gobierno y Justicia)	29.70
11947. Roberto Torres. Ord. 11781. Útiles de oficina (Gobierno y Justicia)	48.00	11963. Servicios Lewis S. A. Ord. 11782. Útiles de oficina (Gobierno y Justicia) ..	46.75
11948. Cardoze y Lindo. Ord. 2760. Materiales (Gobierno y Justicia)	72.60	11963. Servicios Lewis S. A. Ord. 12212, 12267. Útiles de oficina (Gov. y Justicia) .	11.10
11948. Cardoze y Lindo. Ord. 2424. Materiales (Gobierno y Justicia)	18.00	11963. Servicios Lewis S. A. Ord. 12115. Útiles de oficina (Gov. y Justicia)	7.20
11948. Cardoze y Lindo. Ord. 8538. Materiales (Gobierno y Justicia)	127.28	11964. Viáticos de los empleados de Salubridad y Obras Públicas. Diciembre 1943	1.808.00
11948. Cardoze y Lindo. Ord. 40315. Materiales (Gobierno y Justicia)	320.00	Enero 29	
11948. Cardoze y Lindo. Ord. 10424. Materiales (Gobierno y Justicia)	65.00	11965. Union Oil Co. of California. Ord. 12091. Lubricantes (Agric. y Comercio) .	870.50
11949. Petra Murillo viuda de Peralta (End. a Alejandro Castillo G.) Por 122 raciones a los detenidos de la Cárcel Pública durante Diciembre de 1943 (Gov. y Justicia)	48.30	11965. Union Oil Co. of California. Ord. 11938. Lubricantes (Agric. y Comercio) .	137.76
11950. Ernesto Correa. Por la instalación de una lámpara eléctrica en el escritorio del Juez Segundo del Circuito de Colón incluyendo los materiales (Gov. y Justicia)	12.75	11965. Union Oil Co. of California. Ord. 7828. Lubricantes (Agricultura y Comercio)	243.30
11951. Cia. Importadora y Exportadora de Colón. Por el transporte de artículos para la moto- nave Impco, para la Intendencia de la Comarca de San Elsa (Gobierno y Justicia)	5.90	11966. The Star and Herald Co. Aviso "Se informa a todos los aspirantes a Becas Ofrecidas por México", publicado el 3, 4, y 5 de Diciembre de 1943 (Educación)	7.20
11952. Alejandro Santos. Servicios profesionales como copista de la Banda Republicana durante Enero de 1944 (Gobierno y Justicia)	10.00	11966. The Star and Herald Co. Aviso "Reclamación cheques por servicios prestados publicado el 29 y 30 de Noviembre y 1o. de Diciembre de 1943 (Educación)	19.80
11953. Pan American Airways Inc. Pasa-		11966. The Star and Herald Co. "Aviso de Beca", publicado el 8, 10 y 11 de Diciembre	

de 1943 (Educación)	7.20	Juez y Fiscal del Circuito de Coclé durante	
11967. Imprenta Beluche (End. Carlos E. Ayala). Ord. 11927. 2 sellos de goma (Educ.)	7.50	Noviembre de 1943 (Gov. y Justicia)	58.50
11968. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 11463. Materiales (Educación)	38.90	11985. Sabino González. Viáticos como Inspector de Aduana al servicio en Cristóbal durante 15 días a partir del 30 de Enero del 44 (Hacienda y Tesoro)	75.00
11969. Sociedad Ganadera Nacional S. A. Por 17,105 lbs. de carne suministradas al Retiro de Matías Hernández durante Noviembre de 1943 (S. O. P.)	3.078.90	11986. Martin Wunderlich Co. Okes Const. Co. Ord. 1618. Materiales (S. O. P.)	1.893.20
11970. Banco Nacional de Panamá. Servicios telefónicos suministrados durante Enero de 1944 al Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General (Hacienda y Tesoro)	65.48	11987. Rubén E. Abadia, Inspector de Inmigración. Viáticos durante 15 días a partir del 30 de Enero de 1944 (R. E.)	75.00
11971. Cia. Suavel de Helados y Leche S. A. Por el suministro de leche al Retiro de Matías Hernández durante Diciembre de 1943 (S. O. Públicas)	674.25	11988. Administración General de Rentas Internas. Gastos Menudos hasta Enero 22 de 1944 (Hacienda y Tesoro)	434.46
11972. United Fruit Co. Por radiogramas enviados durante Octubre de 1943 (Gobierno y Justicia)	5.65	11989. Caja de Seguro Social. Cuota correspondiente al mes de Diciembre de 1943 sobre lo recaudado en concepto del Impuesto de Cervezas y Licores (Hac. y Tesoro) ..	20.296.57
11972. United Fruit Co. Por radiogramas enviados durante Septiembre de 1943 ..	7.42	11990. Camilo González L. Alimentación a la Comisión de Estudios de las Calles de Chitré durante 25 días. S. y O. P.	45.00
11972. United Fruit Co. Por luz eléctrica suministrada durante Octubre de 1943 (G. y Justicia)	12.00	11991. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Sección de Construcción General, durante Octubre de 1943. S. y O. P.	356.61
11972. United Fruit Co. Por comidas suministradas al Teniente Luis F. Ardila en Guabito durante Agosto de 1943 (G. y J.)	7.50	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Piedra suministrada por orden de Diseños y Construcciones durante Octubre de 1943. S. y O. P.	51.00
11973. Novey y Lutrel Inc. Ord. 1461. Servicios prestados (S. O. P.)	71.00	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Piedra suministrada por orden del Departamento de O. P.	310.77
11973. Novey y Lutrel Inc. Ord. 1461. 1441, 1465, 1398, 1528, 1493, 1470, 1464, 1491, 1480. Materiales (S. O. P.)	1.500.89	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 56.79 metros cúbicos de piedra suministrada durante Agosto de 1943. S. y O. Públicas.	170.37
11974. Fábrica Nacional de Colchones. Ord. 11800, 11801. 8 colchones (G. y Just.)	80.00	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 6 metros cúbicos durante Octubre de 1943. S. y O. P.	18.00
11975. Sección de Construcciones (Tesoro Nacional). Por 31 yds. cúbicas de piedra picada (Salubridad y O. Públicas)	93.00	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 10.36 metros cúbicos de piedra suministrada durante Octubre de 1943. S. y O. Públicas	31.08
11974. Sección de Construcciones (Tesoro Nacional). Por la confección incluyendo parte de los materiales de 12 tableros de madera (S. O. P.)	75.00	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 3 metros cúbicos de piedra suministrada por orden del Departamento de O. P. durante Octubre de 1943. S. y Obras Públicas	9.00
11976. Sara wda. de Sucre (Pocri, Las Tablas). Alimentación a la Comisión de Estudios del Camino a Pedasí durante 3 días (S. Obras Públicas)	310.00	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 6 metros cúbicos de piedra durante Septiembre de 1943	18.00
11977. Villanueva y Tejera Cia. Ltda. Ord. 1399. Materiales (S. O. P.)	12.00	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 3 metros cúbicos al Departamento de O. P. durante Septiembre de 1943. S. y O. Públicas	9.00
11978. Sánchez y Herrera Ltda. Ord. 1397. Materiales (S. O. P.)	24.00	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 32x18 metros cúbicos de piedra suministradas por cuenta de O. P. durante Septiembre de 1943	96.54
11979. Juan Antonio Mendoza, Chitré. Por el alquiler de una canoa al servicio de la planta de cascajo de Pesé (S. O. P.)	6.00	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 25.25 metros cúbicos de piedra suministrada por orden del Departamento de O. P. durante Octubre de 1943. S. y Obras Públicas	156.75
11980. Sección Consular y de Naves. Gastos Menudos del 14 al 25 de Enero del 44 (Hacienda y Tesoro)	119.05	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 6 metros cúbicos de piedra suministrada por orden de O. P. durante Septiembre de 1943. S. y O. P.	18.00
11981. Alfredo Andrión. Gastos efectuados por la Oficina de Racionamiento hasta el 25 de Enero de 1944 (Hacienda y Tesoro)	104.75	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 1 metro cúbico de piedra suministrada a O. P. durante Septiembre de 1943	3.00
11982. Inspector del Puerto de Colón. Gastos efectuados durante Diciembre del 43 (Hacienda y Tesoro)	16.25	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por 2.50 metros cúbicos suministradas por orden de S. y O. P. durante Septiembre de 1943. S. y O. P.	7.50
11983. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Viáticos del Inspector General de Telecomunicaciones durante Diciembre del 43 (Gobierno y Justicia)	45.00	11991. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Servicios prestados. Educación ..	6.00
11983. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos Menudos del ramo de telegramas durante Diciembre de 1943 (Gobierno y Justicia)	122.15		
11983. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Por el suministro de gas, aceite, y accesorios a los carros del Correo y del Telégrafo durante Diciembre de 1943 (G. y Justicia)	211.80		
11984. Emiliano Arosemena, Gobernador de Coclé. Gastos efectuados en el transporte de testigos y capturas ordenadas por el			

11992. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Min. de S. y O. Públicas.	5.60	12017. West India Oil Co., S. A. Ord. 11893. 35 tanques de aceite Diesel. S. y O. Públicas.	278.69
11993. Hospital Santo Tomás. Servicios prestados a miembros de la Policía Nacional. G. y Justicia.	2,145.45	12017. West India Oil Co., S. A. Ord. 12007. 16 tanques de Aceite Diesel. 1 tanque de Aceite Teresso y 16 tanques vacíos. S. y O. Públicas.	219.94
11994. Antonio Dore. Ord. 1525. Mercancías.	179.77	12017. West India Oil Co., S. A. Ord. 11894. Lubricantes. S. y O. Públicas	154.66
11995. Endara Riba, S. A. Ord. 11966. Materiales. S. y O. P.	58.00	12018. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Ord. 1524. Materiales. S. y O. P.	734.70
11996. Taller Moderno de Conrado Nicosia. Endosado a Adela Pérez de Nicosia. Ord. 1232. 2 sillas giratorias para escritorios. S. y O. Públicas.	52.00	12018. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Ord. 1523. Materiales. S. y O. P.	44.00
11997. Ricardo A. Miró. Ord. 1435. Pinturas. S. y O. P.	60.00	Enero 31	
11997. Ricardo A. Miró. Ord. 1569. Pinturas. S. y O. P.	175.00	12019. Servicio de Auto de Omphroy, S. A. Ord. 1301. 1 bicicleta No. 26 Hércules. S. y O. Públicas	85.00
11998. Cía. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Co. Gasolina suministrada al Ministerio de S. y O. Públicas durante Diciembre de 1943	2,109.25	12019. Servicio de Auto de Omphroy, S. A. Ord. 1468. Materiales. S. y O. P.	6.00
11999. Tomasa García. Valor de la subsistencia suministrada al Sr. Julio Sánchez de la Sección de Caminos durante 23 días. S. y O. Públicas	23.00	12019. Servicio de Auto de Omphroy, S. A. Ord. 1411. Materiales. S. y O. P.	22.50
12000. Isaac Brandon & Bros. Inc. Ord. 1530. Materiales. S. y O. P.	200.00	12019. Servicio de Auto de Omphroy, S. A. Ord. 1442. Materiales. S. y O. P.	14.85
12001. Alberto Troncoso. Ord. 12378. 1 escritorio de caoba. H. y Tesoro	100.00	12019. Servicio de Auto de Omphroy, S. A. Ord. 1127. Materiales. S. y O. P.	63.00
12002. Cecilio G. Sterling. Ord. 1344, 1346. Trabajos ejecutados.	18.50	12019. Servicio de Auto de Omphroy, S. A. Ord. 1351. Materiales. S. y O. P.	22.13
12003. C. O. Mason, S. A. Ord. 1505. Utiles de Oficina. S. y O. P.	25.50	12020. Oficina de Racionamiento. Ord. 1426, 1427, 1430, 1447. Llantas y tubos. S. y O. Públicas.	1,157.00
12004. White Motor Co. Ord. 1314. Repuestos. S. y O. P.	304.00	12020. Oficina de Racionamiento. Ord. 1423, 1429, 1431, 1444, 1445. Llantas y tubos. S. y O. Públicas.	1,470.00
12005. Icaza y Cía. Ltda. Ord. 1517. Repuestos. S. y O. P.	686.51	12020. Oficina de Racionamiento. Ord. 1371. Llantas y tubos. S. y O. P.	341.46
12006. Plomería de Arias, S. A. Ord. 1332. 1 manguera. S. y O. P.	15.00	12020. Oficina de Racionamiento. Ord. 1451. 1 tubo. S. y O. P.	2.79
12007. Villa de Caracas. Ord. 11942. Mercancías. S. y O. P.	1,053.00	12020. Oficina de Racionamiento. Ord. 1458. Llantas y tubos. S. y O. P.	85.37
Enero 31		12021. Servicio de Auto de Omphroy, S. A. Ord. 11961. 2 llantas y tubos. S. y O. Públicas.	16.00
12008. Ferretería Internacional, S. A. Ord. 1358. Materiales. S. y O. P.	46.20	12022. Alvarado Hermanos. Ord. 1609. Materiales. S. y O. P.	106.20
12008. Ferretería Internacional, S. A. Ord. 1133. Materiales. S. y O. P.	20.40	12023. Pedro A. Barsallo. Viáticos del 14 al 28 de Enero de 1944, para tomar el censo de Contribuyentes del Impuesto sobre la Renta en Colón. H. y Tesoro.	75.00
12009. Luis H. Barletta. Ord. 1552, 1542. 6 Hantas, S. y O. P.	135.54	12024. Agustín Ferrari, Srío. General de la Presidencia. Gastos efectuados en el almuerzo a su Excelencia el Sr. Vice-Presidente del Perú. G. y Justicia	551.30
12010. Antonio Domínguez. Ord. 1300. Mercancías. S. y O. P.	7.20	12024. Agustín Ferrari, Srío. General de la Presidencia. Gastos efectuados en la Comida ofrecida a la Excm. Sra. de Arroyo del Río el 3 de Enero de 1944. G. y Justicia	134.00
12011. Casimiro Martinelli. Endosado a Cía. Ford. Ord. 1572. Maderas. S. y O. Públicas.	672.00	12024. Agustín Ferrari, Srío. General de la Presidencia. Gastos de la Recepción del 1 de Enero de 1944.	2,335.55
12012. Guillermo E. Quijano. Ord. 12641. Materiales. G. y Justicia	180.00	12025. Rómulo Roux, Director Asistente de la Sección de Salubridad, Para cubrir los gastos adicionales efectuados por los Directores de Unidades Sanitarias y los Inspectores de Sanidad para la celebración del Día Panamericano de la Salud el 2 de Diciembre de 1943. S. y O. P.	381.30
12012. Guillermo E. Quijano. Ord. 12651. Materiales. G. y Justicia	51.10	12026. Alberto Méndez P. Viáticos en gira oficial a las escuelas del Interior durante los días 21, 22 y 23 de Enero de 1943. Educación	30.00
12013. Sergio Acosta. Ord. 11892. Limpieza y ajuste general a máquinas eléctricas. H. y Tesoro.	53.25	12027. Liceo de Señoritas. Gastos Manudos de Septiembre 17 hasta el 12 de Enero de 1944. Educación.	152.97
12013. Sergio Acosta. Ord. 12099. 1 máquina de sumar. S. y O. P.	175.00	12028. Administración General de Transportes y Talleres. Alfredo Arango. Materiales comprados para el uso de la Sección. S. y O. Públicas	194.44
12014. Julio Vos. Ord. 12597. Materiales. G. y Justicia	12.70		
12015. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 1248, 1406. Utiles de Oficina. S. y Obras Públicas	56.15		
12016. David M. Sasso. Ord. 5668. Materiales. S. y O. P.	1,568.49		
12016. David M. Sasso. Ord. 5622. Materiales. S. y O. P.	66.28		
12016. David M. Sasso. Ord. 5565. Materiales. S. y O. P.	201.50		
12017. West India Oil Co., S. A. Ord. 1548. 4 tanques de aceite Essolube. S. y O. Públicas.	162.00		

12029. Raymond Sepúlveda. Ord. 9273. Materiales. S. y O. P.	52.30	trucción. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Minería y Pesca durante Noviembre de 1943. A. y Comercio	33.16
12030. Agencias Pan-Americanas, S. A. Ord. 12614. 40 cajitas de alarma. G. y Justicia	5.000.00	12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Sección de Minería y Pesca durante Octubre de 1943. A. y Comercio	5.40
12031. Farmacia Selecta. Ord. 12452. Útiles de Oficina. G. y Justicia	3.25	12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Lotería Nacional durante Noviembre de 1943. S. y O. P.	13.26
12032. Juan B. Mitre. Por la hechura de un rótulo con la leyenda "Fiscalía del Cto.". G. y Justicia	10.00	12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Lotería Nacional durante Octubre de 1943. S. y O. P.	17.88
12033. Casa Richa. Ord. 11884. 1.500 yardas de dril azul para el Retiro Matías Hernández. S. y O. P.	510.00	12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Corte Suprema durante Noviembre de 1943. G. y Justicia	19.00
12034. Cia. para servicios de Oficina. Ord. 1857. Útiles de Oficina. S. O. Públicas	565.00	12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Corte Suprema de Justicia durante Octubre de 1943. G. y Justicia	21.40
12035. Lawrence S. Malowan. Por dictamen pericial. G. y Justicia	25.00	12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al servicio de los gobernadores de Provincia, durante Noviembre de 1943. G. y Justicia	17.52
12036. Tulio Rivera. Endosado a Emilia U. de Ponce. Servicios como perito. G. y Justicia	5.00	12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al servicio de los gobernadores de Provincia, durante Octubre de 1943. G. y Justicia	11.72
12037. Imprenta Beluche. Endosado a Carlos E. Ayala. Ord. 11963. 6 sellos de goma. G. y Justicia	27.00	12051. Sección de Conservación y Construcción. Trabajos ejecutados por la Sección de Caminos	9.00
12037. Imprenta Beluche. Endosado a Carlos E. Ayala. Ord. 11447. 2 sellos de goma. G. y Justicia	31.00	12051. Sección de Conservación y Construcción. Valor de materiales suministrados por cuenta de la Gobernación de la Provincia de Coclé, durante Noviembre de 1943. G. y Justicia	4.67
12037. Imprenta Beluche. Endosado a Carlos E. Ayala. Ord. 11108. 2 sellos de goma. 2 sellos de Goma. G. y Justicia	9.00	12051. Sección de Conservación y Construcción. Por trabajos ejecutados por cuenta del Min. de G. y Justicia durante Noviembre de 1943	35.00
12037. Imprenta Beluche. Endosado a Carlos E. Ayala. Ord. 11956. 1 sello de goma. G. y Justicia	7.50	12051. Sección de Conservación y Construcción. Por trabajos ejecutados por cuenta del Min. de G. y Justicia durante Noviembre de 1943	8.50
12037. Imprenta Beluche. Endosado a Carlos E. Ayala. Ord. 11327. 1 sello de goma. G. y Justicia	5.50	12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de G. y Justicia durante Octubre de 1943	43.50
12038. Alejandro López S. Endosado al Banco Nacional. Por 416 raciones suministradas a los presos durante la primera quincena de Enero de 1944. G. y Justicia	146.60	12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de G. y Justicia durante Noviembre de 1943	42.58
12039. Belisario Brouwer. Trabajos ejecutados en la Presidencia. G. y Justicia	65.00	12052. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. Ord. 1666. Por un tractor Diesel Electric Starting y sus equipo. S. y O. P.	7.286.40
12040. Cholan Winthrop. Por el alquiler de su lancha Edna en gira oficial. H. y Tesoro	15.00	12052. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. Ord. 1667. Por un soldador eléctrico "General Electric". S. y O. P.	2.000.00
12041. Mercurio. Aviso relacionado con el pago del Impuesto sobre la Renta. H. y Tesoro	10.00	12053. Amado y Cia., S. A. Ord. 5579, 6519. Materiales. S. y O. P.	656.91
12042. Julián F. Aguilera. Por alimentos y hospedaje a empleados de la Sección de Ingeniería y Construcciones. S. y O. P.	144.50	12054. Jesús María Rodríguez. Por indemnización que le concede el Min. de S. y O. Públicas	1.162.00
12043. Bazar Escobar. Ord. 11724. 6 canastas de papeles. H. y Tesoro	4.50	12055. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 108408. Valor giro de American Bank Note Co. a cargo de H. y Tesoro por 5000 timbres para pasaportes. Ord. 9076	152.43
12044. Servicios Lewis, S. Anónima. Ord. 12243. 1 lente de aumento. H. y Tesoro	0.95	12056. Imprenta Beluche. Endosado a Carlos E. Ayala. Ord. 11331. 2 sellos. G. y Justicia	9.50
12044. Servicios Lewis, S. Anónima. Ord. 12244. Materiales. H. y Tesoro	170.40	12057. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 12336. Útiles de Oficina. G. y Justicia	1.45
12045. Sastrería Americana. Ord. 11746. 9 gorras para los inspectores de Aduanas. H. y Tesoro	54.00		
12046. Amado y Cia. Ord. 1679. Materiales. H. y Tesoro	430.90		
12047. Melecio A. de Lima. Ord. 8662. Materiales. H. y Tesoro	75.00		
Enero 31			
12048. "El Flash Lay". Por la publicación en el No. 32 de fecha 22 de Enero de 1944	10.00		
12049. Angel Rubio. Por honorarios como perito calígrafo. G. y Justicia	50.00		
12050. Imprenta Nacional. Tesoro Nacional. Por trabajos confeccionados durante el año de 1943. S. y O. P.	611.17		
12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros al			
12051. Sección de Conservación y Construcción. Gasolina y aceite a los carros de			

12057. Mariano Arosemena y Cía. Ltda. Ord. 12345. Útiles de Oficina. G. y Justicia	1.15	12068. Unión Oil Co. of California. Ord. 7975. 25 tanques de aceite. S. y O. P.	169.25
12057. Mariano Arosemena y Cía. Ltda. Ord. 11703. Útiles de Oficina. G. y Justicia	1.45	12069. Desiderio Bourdett. Alimentación y hospedaje como mecánico Jefe y su chofer durante Diciembre de 1943. S. y Obras Públicas	66.40
12057. Mariano Arosemena y Cía. Ltda. Ord. 11937. Útiles de Oficina. G. y Justicia	1.25	12070. Manuel Méndez. Alimentación y hospedaje como Pintor de la Sección de Caminos durante Diciembre de 1943. S. y O. Públicas	15.10
12057. Mariano Arosemena y Cía. Ltda. Ord. 11671. Útiles de Oficina. G. y Justicia	1.55	12071. Union Oil Co. of California. Ord. 1607. 3 tanques de creta "Dark Pinion Heavy". S. y O. Públicas	112.29
12058. La Nueva Campana. Ord. 11817. Mercancías. G. y Justicia	5.63	12071. Union Oil Co. of California. Ord. 1594. 600 galones de gasolina. S. y Obras Públicas	153.00
12058. La Nueva Campana. Ord. 11473. Mercancías. G. y Justicia	16.00	12071. Union Oil Co. of California. Ord. 1611. 1,626 galones de aceite. S. y Obras Públicas	175.61
12058. La Nueva Campana. Ord. 11520. Mercancías. G. y Justicia	1.80	12071. Union Oil Co. of California. Ord. 1597, 1313, 1598, 1595. Por 138 tanques de Aceite. S. y O. P.	1.060.14
12059. Hasmo, S. A. Ord. 12147. 1 refrigeradora "Frigidaire". S. y O. P.	385.00	12071. Union Oil Co. of California. Ord. 1383. 20 tanques de Aceite Diesel. S. y O. Públicas	129.25
12059. Hasmo, S. A. Ord. 12150. 1 refrigeradora "Frigidaire". S. y O. P.	385.00	12071. Union Oil Co. of California. Ord. Entregas hechas al Retiro Matías Hernández durante Diciembre de 1943. S. y Obras Públicas	291.75
12059. Hasmo, S. A. Ord. 12160. 1 fuente de agua fría. G. y Justicia	285.00	12071. Union Oil Co. of California. Ord. 1531. 1,864 galones de Aceite Diesel. S. y O. Públicas	200.38
12060. Caja de Seguro Social. Por el valor de excedentes pagados al Hospital Amador Guerrero, Colón, por miembros de la Policía Nacional. G. y Justicia	67.00	12071. Union Oil Co. of California. Ord. 1534. 1000 libras de grasa "Unoba Grease Medium". S. y O. Públicas	145.00
12060. Caja de Seguro Social. Por el valor de excedentes pagados al Hospital Amador Guerrero, Colón, por miembros de la Policía Nacional. G. y Justicia	30.00	12072. Melecio A. de Lima. Ord. 1513, 1454, 1388. Materiales. S. y O. P.	127.00
12060. Caja de Seguro Social. Por el valor de excedentes pagados al Hospital Gerardino de León por miembros de la Policía Nacional. G. y Justicia	22.00	12073. Central American Plumbing and Supply Co. Ord. 9120, 11178, 12027, 12036, 12106. Materiales. S. y O. P.	200.35
12061. Constructora General, S. A. Gastos ocasionados con la construcción de una cerca de tejido de alambre en el Cuartel de Policía de David y otros. G. y Justicia	125.73	12074. Pedro J. Tribaldos. Por el acarreo de madera desde el Aserrío de Volcán a la Oficina de Obras Públicas de David. S. y O. Públicas	42.66
12062. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por pasajes suministrados al Min. de G. y Justicia durante Noviembre de 1943.	361.34	12075. Diana Julia Chiari. Viáticos durante 5 días de Enero de 1944. Educación.	12.50
12062. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por 109 galones de gasolina vendidos durante Noviembre de 1943. G. y Justicia	32.70	12076. Guillermo E. Quijano. Ord. 12634. Útiles de Oficina. Educación	57.50
12063. West India Oil Co., S. A. Ord. 12092. Lubricantes. A. y Comercio	929.00	12077. Berardo Q. Gallol, Auditor Provincial. Por intereses cargados por el Banco Nacional, en su estado de Banco por sobregiro de la cuenta que el Tesoro Nacional mantiene en su nombre para el pago de las cuadrillas de O. P. de Colón, S. y O. P.	0.50
12064. Compañía Kito Chen, S. A. Ord. 11491, 11481. Materiales. H. y Tesoro	15.85	12078. Eliseo Batjsta. Endosado a Estación Javillo. Por transporte de cemento al Departamento de Fomento Agrícola de Chitré. S. y O. P.	75.00
12064. Compañía Kito Chen, S. A. Ord. 12061. 16 cajetas de jabón sapolio. H. y Tesoro	80.00	12079. Icaza y Cía. Ltda. Ord. 12311. Materiales. A. y Comercio	1.000.00
12064. Compañía Kito Chen, S. A. Ord. 12125. 4 docenas de jabones sapolio. H. y Tesoro	7.20	12080. Panama Sand Company. Ord. 19508. 5 yardas de arena. S. y O. P.	8.75
12064. Compañía Kito Chen, S. A. Ord. 12727. 1 caja de jabón sapolio. H. y Tesoro	5.00	12080. Panama Sand Company. Ord. 8401, 8248. Materiales	87.50
12065. Pan-American Airways Inc. Pasaje a favor de Charles L. Stockelberg de Panamá a David. (ida y regreso). H. y Tesoro	20.25	12080. Panama Sand Company. Ord. 10761. 8 yardas cúbicas de arena. S. y O. Públicas	14.00
12066. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 41150, 11543. Materiales. A. y Comercio	101.40	12080. Panama Sand Company. Ord. 2207. 10 yardas cúbicas de arena. S. y O. Públicas	17.50
12066. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 4203, 11708. Materiales. A. y Comercio	2.617.03	12081. Waldo Suárez y Cía. Ltda. Flete de transporte de Panamá a Chitré. S. y O. Públicas	350.00
12066. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 8081, 8991, 10303, 11820. Materiales. A. y Comercio	840.36	12081. Waldo Suárez y Cía. Ltda. Flete de transporte de Panamá a Pedregal.	12.50
12067. Luis Barrera. Acarreo de cemento a la Colonia Penal Agrícola de Santa María. S. y O. Públicas	65.00		

12082. Mosaicos Panamá, S. A. Ord. 12201. 45 libras de polvo rojo. S. y Obras Públicas.	22.50	bre de 1943 a la Presidencia. G. y Justicia	17.69
12083. Hasmo, S. A. Ord. 12170. Llantas y tubos. S. y O. Públicas.	53.19	12095. All América Cables and Radio Inc. Por servicios cablegráficos durante Noviembre de 1943 a la Presidencia de la República. G. y Justicia	348.69
12083. Hasmo, S. A. Ord. 12299. Llantas y tubos. S. y O. Públicas.	104.22	12096. Rodrigo Méndez. Ord. 12586. 10 extinguidores de fuego. G. y Justicia.	25.00
12083. Hasmo, S. A. Ord. 12351. Llantas y tubos. S. y O. Públicas.	51.03	12097. José Félix Gómez. Servicios prestados como perito. G. y Justicia	10.00
12083. Hasmo, S. A. Ord. 12167. Llantas y tubos. S. y O. Públicas	53.19	12098. Rafael Arana L. Servicios prestados como perito. G. y Justicia	10.00
12084. Israel Birbragher. Por el salvamento de 60 tanques de aceite. H. y Tesoro.	723.38	12099. Ricardo A. Miró. Ord. 11668. 1 galón de tintura Johnson, G. y J.	5.50
12085. Alvarado Hnos. Ord. 12190. Trabajos ejecutados. S. y O. Públicas	72.50	12100. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 9569, 9602, 9863, 11396. Materiales (Gob. y Just.)	111.00
12086. Victor Lemos. Ord. 1564. Materiales. S. y O. P.	105.00	12100. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 12610, 12467, 12470. Materiales (Gob. y Justicia)	30.50
12087. El Panamá América. Aviso "Resultado de los sorteos semanales. Lotería Nacional durante Diciembre de 1943. S. y O. Públicas	400.00	12100. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 12387. Materiales (Gobierno y Justicia)	6.75
12087. El Panamá América. Aviso "Sorteo Extraordinario" del 19 de Diciembre de 1943. Lotería Nacional. S. y O. P.	216.00	12100. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 11676. Mercancías (Gobierno y Justicia)	60.00
12088. The Star and Herald. Ord. 10598. Confección de 4 clisés. G. y Justicia.	13.00	12100. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 12377, 12337, 12350, 12366. Materiales (Gobierno y Justicia)	71.20
12088. The Star and Herald. Aviso Oficial del 23 y 24 de Diciembre de 1943. H. y Tesoro.	12.00	12101. Hospital Amador Guerrero. Servicios prestados a soldados de la Independencia (Gobierno y Justicia).	62.25
12088. The Star and Herald. trabajos ejecutados a la Oficina de Racionamiento. H. y Tesoro.	170.00	12102. Cia. Chiricana de Transportes. Por transporte de Panamá a David a detenidos	20.00
12088. The Star and Herald. Aviso Administración de Lotes Urbanos. H. y Tesoro.	28.90	12103. Cia. de Productos de Arcilla S. A. 4 sillas de hierro ornamental (Gob. y Just.)	88.00
12088. The Star and Herald. Aviso Oficial Libretas. H. y Tesoro	9.60	12104. El Panamá América. Aviso de la Oficina de Racionamiento durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	15.60
12088. The Star and Herald. Aviso Pago del Impuesto de Patentes. H. y Tesoro.	57.60	12104. El Panamá América. Aviso oficial "La Oficina de Racionamiento" durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	9.60
12088. The Star and Herald. Avisos de la Lotería Nacional del 13 al 25 de Diciembre de 1943. S. y O. P.	240.00	12104. El Panamá América. Aviso "Administración de Lotes Urbanos" (H. y Tes.)	36.00
12088. The Star and Herald. Publicación durante el mes de Diciembre las listas oficiales de los Sorteos Ordinarios. S. y O. Públicas	400.00	12104. El Panamá América. Aviso "Pago de Impuesto de Patentes Comerciales y Profesionales" durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	36.00
12089. Caja de Seguro Social. Valor de los excedentes pagados por miembros de la Policía Nacional, a los Hospitales Santo Tomás y Amador Guerrero. G. y Justicia.	2.724.20	12104. El Panamá América. Aviso "Impuesto sobre la Renta" durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	36.00
12090. Carlos Alcedo. Endosado a Waldo Arrocha G. Por 3.226 galones de aceite Diesel vendido a la Sección de Caminos. S. y O. P. Ord. 1317, 1665	290.34	12104. El Panamá América. Aviso importante durante Noviembre de 1943 (Gob. y Justicia)	14.00
12091. M. I. Osorio y Cia. Materiales suministrados al Min. de S. y O. P.	22.00	12104. El Panamá América. Aviso "Se avisa por este medio a todos" durante Diciembre de 1943 (Gob. y Justicia)	14.40
12092. Mercurio. Aviso de Liquidación para la construcción de un Laboratorio de Veterinaria de David, Muro de Balboa, etc.	6.00	12104. Por el suministro de 2 copias diarias de El Panamá América al Ministerio de Agricultura y Comercio desde Enero 1º de 1944 a Enero 1º de 1945	32.00
12093. Garage Internacional. Por el suministro de gasolina, almacenaje y servicio al carro del Inspector de Construcciones de Colón. S. y O. P. (Dic. de 1943)	64.70	12105. Servicios Lewis S. A. Ord. 11406. Materiales (S. O. P.)	3.45
12093. Garage Internacional. Por el suministro de gasolina y servicio a la Construcción del Nuevo Edificio de la Policía de Colón durante Diciembre de 1943. S. y O. Públicas	58.90	12105. Servicios Lewis S. A. Ord. 12119. Materiales (S. O. P.)	34.20
12094. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por un motor especial suministrado el 24 de Noviembre, de David a Boquete y regreso. S. y O. Públicas	13.20	12106. The Times Publishing Co. Inc. Aviso de Remate de varios lotes en la Urbanización "Tiro al blanco". (Hac. y Tesoro)	42.53
12095. All América Cables and Radio Inc. Por servicio cablegráfico durante Noviembre de 1943 a la Presidencia. G. y Justicia		12107. Endara Riba S. A. Ord. 1579. Mercancías (S. O. P.)	71.50
		12108. Ugo P. Ferrari. Gastos de subsistencia como Ingeniero al servicio de la Sección de Caminos durante Diciembre de 1943 (Salubridad y O. Públicas)	60.00
		12109. Novey y Lutrell Inc. Ord. 11778, 11853, 11712, 11697, 11643, 11467, 11489, 11355. Materiales (S. O. P.)	1.299.66
		12110. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 107923. Valor giro de National Paper and Type Co. de New York a/c Ministerio de Educación por 200 lbs. de pasta para rodillos Ord. 3378	137.16

12111. Casa Richa. Ord. 12163. Materiales (Gobierno y Justicia)	15.66	parte de la finca 5408 folio 212 del Tomo 158, de una superficie de 622 Mc. vendido a Raúl Terencio Quintero Correa por la suma de B. 291. Finca 16522 folio 244 del Tomo 418. Resto: 4 Hcts. 6085 Mc. 1814 Ccmc.
12112. José Caride. Por gasolina y aceite a los carros de la Sección de Obras Públicas y Construcciones de Chitré (S. O. P.)	295.38	
12113. Transporte de Casa Philco, Transporte de detenidos y sus custodias (Gov. y Justicia)	80.00	Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 10464 folio 92 del Tomo 326, de una superficie de 2200 Mc. vendido a Pablo Miguel Durán por la suma de B. 3850. Finca 16528 folio 468 del Tomo 416. Resto: 10 Hcts. 5025 Mc. 63 Dcmc.
12114. Elida Tejada (Evd. Silverio Villarreal). Alquiler de una casa para depósito de materiales para la pavimentación de las calles de Las Tablas durante Septiembre y Octubre de 1943 (S. O. P.)	30.00	Lote de terreno situado en Altos del Golf, Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 10464 folio 92 del Tomo 326, de una superficie de 4000 Mc. vendido a Lina Arosemena de Brid por la suma de B. 8000. Finca 16519 folio 128 del Tomo 417. Resto: 10 Hcts. 7225 Mc. 62 Dcmc.
12115. Jorge Simons. Transporte de materiales a distintas construcciones (S.O.P.) ..	205.00	
12116. Servicio de Auto de Omphroy S. A. Ord. 11960. Materiales (S. O. P.) ...	10.00	Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 8259 folio 131 del Tomo 261, de una superficie de 624 Mc. vendido a Alonzo Gooding y Christina Clowie de Gooding por la suma de B. 936. Finca 16527 folio 140 del Tomo 417.
12117. Fernando Fernández. Por el suministro de materiales de pintura y trabajos ejecutados en el kiosco de Natá (Salubridad y Obras Públicas)	70.00	Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 8259 folio 11 del Tomo 261, de una superficie de 445 Mc. vendido a James Edward Kirton y Elizabeth Isaon de Kirton por la suma de B. 667. Finca 16517 folio 442 del Tomo 415. Resto: 5 Hcts. 8383 Mc. 72 Dcmc.
12118. Julio C. Contreras. Materiales suministrados al Almacén General del Gobierno (S. O. P.)	2.50	
12119. Gilberto Guardia. Servicios prestados como perito (Gov. y Justicia)	5.00	
12120. Tesoro Nacional. Honorarios retenidos a varios cónsules y cuyos valores se acreditan a sus cuentas respectivas (Hac. y Tesoro)	99.31	Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 6491 folio 464 del Tomo 207, de una superficie de 413 Mc. vendido a Carlos Alfonso Ayuso por la suma de B. 800. Finca 16520 folio 456 del Tomo 416. Resto: 14 Hcts. 4142 Mc. 13 Dcmc.
12121. Feliciano Martínez. Reparación del techo de la Escuela de Churuquita Chiquita (Educación)	56.00	Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 15803 folio 64 del Tomo 407, de una superficie de 577 Mc. 50 Dcmc. vendido a Virgilio Orlando Vega Quintero por la suma de B. 1.555. Finca 16514 folio 230 del Tomo 418 y declara mejoras que consisten en una casa de dos plantas, de paredes de bloques, pisos de concreto y techo de hierro acanalado con un valor de B. 6225.

(Continuará)

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en la Sección de la Propiedad, Provincias de Panamá y Colón, durante la semana comprendida entre los días 8 y 13 del mes de mayo de 1944:

Provincia de Panamá

Osmond Leslie Jr. vende a Benita Hoquee de Tason y Viola Hoquee de Yau las siguientes fincas:

- Finca 7551 folio 176 del Tomo 247 por B. 15.000.
- Finca 8220 folio 2 del Tomo 262 por B. 3.000.
- Finca 10344 folio 320 del Tomo 318 por B. 3.000.
- Finca 6742 folio 240 del Tomo 220 por B. 3.000.

Petra Benita de Hoquee vende a Benita y Viola Hoquee de Tason y de Yau las siguientes fincas:

- Finca 5804 folio 446 del Tomo 180 por B. 800.
- Finca 9009 folio 400 del Tomo 281 por B. 1.000.
- Finca 10978 folio 96 del Tomo 336 por la suma de B. 4.000 y
- Finca 11345 folio 110 del Tomo 339 por la suma de B. 1.000.

Amelia Lyons de Alfaro traspasa a título de fideicomiso a la sociedad Servicios de Inversiones S. A. las fincas 2849 folio 208 del Tomo 57 y la finca 10.729 folio 398 del Tomo 325 por el mismo valor catastral.

María Apostolo de Prado vende a Manuel Panay Caballero la finca 9120 folio 238 del Tomo 288 por la suma de B. 250.

José Dávila Acosta vende a Antonia María Dolande de Briceno la finca 11595 folio 110 del Tomo 341 por la suma de B. 1.400.

Caridad Escudero de Morales vende a Marcel Penso la finca 11471 folio 360 del Tomo 339 por la suma de B. 6.500.

Dora María Devenport de Benedetti vende a Pedro Barbero Cruz la finca 11377 folio 154 del Tomo 339 por la suma de B. 3.900.

Lote de terreno situado en la Carrasquilla, que formó

Dos lotes de terreno situados en Nuevo Arraiján que formaron parte de la finca 3843 folio 260 del Tomo 78 de una superficie de 1.000 Mc. vendidos a Guillermina Casís de Fernández por la suma de B. 50.00 cada uno y la superficie es de 1000 Mc. cada lote. Fincas: 16524 folio 462 del Tomo 416 y finca 16526 folio 250 del Tomo 418.

Provincia de Panamá

Vicente Lara Faguas vende por partes iguales a Rafael Wendahake y a Silvio Salazar su finca N° 6422, inscrita al folio 260 del Tomo 206, ubicada en Juan Díaz, de esta ciudad, por la suma de B. 27.000.00.

Eusebio Antonio González vende a Jaime de la Guardia, su finca N° 11440 inscrita al folio 50 del Tomo 342, ubicada en el que fué Distrito de Arraiján, por la suma de B. 14.000.

Serafina Moricio de Millares vende a la Cia. Lefevre S. A. la finca 9827 folio 310 del Tomo 311 por la suma de B. 1.450.

Rebeca y Aurora Valencia venden a Juan Francisco Goicochea Renjifo la finca 9086 folio 136 del Tomo 288 por la suma de B. 12.499 y la finca 16.213 folio 492 del Tomo 409 por la suma de 1. y el comprador incorpora la finca últimamente citada en la primera la cual queda con una superficie de 270 Mc. y con un valor de B. 12.500.

Carmen Córdoba viuda de Cajar vende a Guillermo Elías Quijano la finca 16492 folio 414 del Tomo 416 por la suma de B. 1.575.

Elisa Elena Pérez viuda de Ruiz vende a Carlos García la finca 10831 folio 66 del Tomo 329 por la suma de B. 125.

En el juicio de sucesión de José Dolores Ossa le fue adjudicada a Víctor, Hilma Elida, Pablo Isaac, José de Elizabeth, Guillermina Silva, y Rogelia María Ossa, la finca 8515 folio 390 del Tomo 285 avaluada en la suma

de B. 2.000 y Pablo Ossa, José de Elizabeth, Guillermina Silvia, y Rogelia María venden sus sexta parte a Victor Ossa, por la suma de B. 1.333,32 cada sexta parte.

Lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas, que formó parte de la finca 15.713 folio 260 del Tomo 405, de una superficie de 1 Hct. 60 Mc. vendido a Carlos Ycaza Vásquez por la suma de B. 2.621. Finca 16.530 folio 256 del Tomo 418.

Lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas, que formó parte de la finca 15713 folio 260 del Tomo 405, de una superficie de 8553 Mc. vendido a Carlos Ycaza Vásquez por la suma de B. 1.710.60. Finca 16.535 folio 152 del Tomo 417.

Lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas, que formó parte de la finca 1.713 folio 260 del Tomo 405, de una superficie de 3577 Mc. y otro lote de una superficie de 4813 Mc. vendidos a Carlos Ycaza Vásquez por la suma de B. 715 el primero y por B. 962 el segundo. Fincas: 16534 folio 264 del Tomo 418 y finca 16.538 folio 270 del Tomo 418 respectivamente. Resto 2 Hcts. 1125 Mc. 25 Dcmc. mismo valor.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre, que formó parte de la finca 7760 folio 284 del Tomo 250, de una superficie de 300 Mc. vendido a Félix Valdés Valdés por la suma de B. 450. Finca 16.537 folio 472 del Tomo 415.

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del Tomo 30, de una superficie de 4750 Mc. vendido a Francis Corad de Reeher por la suma de B. 78. Finca 532 folio 474 del Tomo 416.

El Gobierno Nacional transfiere en título vende por la suma de B. 120 el lote de terreno vendido a Antigua Delgado y constituye la finca 15427 folio 482 del Tomo 397, y Antigua Delgado lo vende a Fernando Alegre Jurado por la suma de B. 75.

Lote de terreno situado en Paitilla, Sabanas, que formó parte de la finca 7570 folio 220 del Tomo 246, de una superficie de 423 Mc. vendido a Frances Margaret Rice de Sander por la suma de B. 846. Finca 16.531 folio 146 del Tomo 417. Resto: 16.540 Mc. mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Paitilla, que formó parte de la finca 15803 folio 64 del Tomo 407, de una superficie de 1137 Mc. 58 Dcmc. vendido a Pedro Gastón Malliache por la suma de B. 14.720. Finca 16.529 folio 460 del Tomo 415 y declara mejoras por la suma de B. (en el precio de venta está incluido el de las mejoras) que consisten en una casa de bloques de concreto, pisos de madera, techo de hierro acanalado. Resto libre: 7635 Mc. 50 Dcmc. 75 Ccmc. mismo valor inscrito.

Gilberto Martínez García vende a Roberto Chevalier la finca 8435 folio 146 del Tomo 265 por la suma de B. 19.000.

Edmie Brandon Iffla declara que sobre la finca 15848 folio 460 del Tomo 404 ha construido a un costo de B. 3.500, una casa de una sola planta, de madera y techo de hierro acanalado y vende dicha finca a Esther Royal por la suma de B. 5.100.

Gil Rafael Ponce vende a Isabel Fábrega la finca 11.032 folio 196 del Tomo 336 por la suma de B. 300. Nota: Se hace constar que lo que se vende es la mitad de la finca solamente.

Corina Henríquez de Arango vende a Alfredo Orillac Arango la finca 14078 folio 352 del Tomo 384 por la suma de B. 5.000.

Juan Saucedo y Corrales vende a Edith Polo de Saucedo la finca 4065 folio 238 del Tomo 85 por la suma de B. 10.500.

Dos lotes de terreno situados en Nuevo Arraján que formaron parte de la finca 3843 folio 260 del Tomo 78, de una superficie de 1.000 Mc. cada uno, vendidos a Isabel Rivera de Lloyd por la suma de B. 77 y B. 70 cada uno. Fincas: 16540 folio 486 del Tomo 416 y finca

16541 folio 478 del Tomo 415. Resto: 1578 Hcts. 4392 Mc. mismo valor inscrito.

Provincia de Colón

Carl Bean Brunner vende a la sociedad Talavera y Compañía Limitada la finca 3267 folio 112 del Tomo 381 por la suma de B. 15.000.

Provincia de Panamá

Isabel Díaz de Jiménez reúne las fincas 7820 folio 476 y la finca 7822 folio 482 del Tomo 250 para formar la finca 16.539 folio 158 del Tomo 417, la cual queda mediante una inspección ocular, con una superficie de 9223 Mc. 68 Dcmc. con los edificios existente en las dos fincas reunidas y con un valor de B. 16.000.

Lote de terreno situado en Aitos del Golf, Sabanas, que formó parte de la finca 10464 folio 92 del Tomo 326, de una superficie de 2.550 Mc. vendido a Rodrigo Antonio Porras por la suma de B. 5.100. Finca 16.536 folio 480 del Tomo 416. Resto 10 Hcts. 2.475 Mc. 62 Dcmc.

Provincia de Colón

José Manuel Delgado Ramírez vende a Evaristo Fernández la finca 447 folio 138 del Tomo 163 por la suma de B. 6.500.

Panamá, mayo 13 de 1944.

El Jefe de la Sección,

JOSE GUERRERO G.

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 8 de mayo al día 13 de mayo de 1944

Provincia de Veraguas:

Primo Martínez vende a Alfonso González Ferrández su finca N° 3210, inscrita al folio 104 del Tomo 403, ubicada en la población de Santiago, por la suma de B. 5.000.00.

Provincia de Chiriquí:

El Banco Nacional es dueño de la mitad de la finca N° 1498, inscrita al folio 236 del Tomo 130, ubicada en jurisdicción del que fué Distrito de Alanje. En el remate llevado a cabo por el Gerente del Banco Nacional, el día 20 de marzo de 1944, le fue adjudicada la mitad que en la referida finca pertenecía a dicha institución, a Enrique Parada, por la suma de B. 70.00.

El Banco Nacional es dueño de las fincas números 2594, inscritas al folio 498 del Tomo 232, y la N° 3130, inscrita al folio 352 del Tomo 272, ubicadas ambas en jurisdicción del que fue Distrito de Alanje. En el remate de estas fincas, llevada a cabo por Eduardo de Alba, en su carácter de Gerente y representante legal del referido Banco, el día 20 de marzo de 1944, las dos fincas les fueron adjudicadas a Francisco Javier Morales, en la suma de B. 1025.00 la primera y en B. 425.00 la segunda.

Eduvigis Araúz viuda de Gómez declara que la casa que se encuentra en su finca N° 1174, inscrita al folio 290 del Tomo 119, ubicada en la ciudad de David, ha sido destruida.

Eduvigis Araúz viuda de Gómez vende a Ester María Araúz de Caballero su finca N° 1174, inscrita al folio 290 del Tomo 119, ubicada en la ciudad de David, por la suma de B. 300.00.

La Sociedad Enrique Halphen y Compañía, Incorporada, vende a Hans Elliot su finca N° 2576, inscrita al folio 394 del Tomo 232, ubicada en jurisdicción del Distrito de Bugaba, por la suma de B. 5.500.00.

La Sociedad Arias y Compañía, vende a Juan Hernández Cancio su finca N° 1594, inscrita al folio 332 del Tomo 133, ubicada en la ciudad de David, por la suma de B. 225.00.

Provincia de Veraguas:

Santos Bernal vende a Zoila Mendoza su finca N° 991, inscrita al folio 170 del Tomo 205, ubicada en la ciudad de Santiago, por la suma de B. 1.000.00.

El Jefe de la Sección,

MANUEL A. CASTILLO JR.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que en la fecha y hora expresada se abrirán en el despacho del Contralor General las propuestas para los siguientes trabajos de obras públicas:

Construcción de las caballerizas en el Cuartel de Policía Montada.

Día 7 de julio a las 9 en punto de la mañana.

Construcción del Cuartel y Cárcel de Colón.

Día 10 de julio a las 9 en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones pueden solicitarse en este despacho durante las horas hábiles. Para la licitación del Cuartel de Colón será necesario consignar B. 10.00 como depósito de los planos.

Contralor General.

Julio 6

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 24

El suscrito, Juez del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

En la petición de herencia hecho por el señor J. W. Barranco R., en su carácter de apoderado especial de la señora Paula del Carmen Beltrán viuda de Napoleoni, ha recaído el auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado del Circuito.—Bocas del Toro, veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vistos:

Esta segunda petición del demandante Barranco R. ha sido corregida adicionándola con documentos que constituyen la prueba requerida por el artículo 1621 del Código Judicial, para proceder a la declaratoria solicitada; como así lo hace observar el señor Representante del Ministerio Público en su Vista que antecede; por lo cual, este Tribunal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las declaratorias siguientes:

Primera: Está abierta la sucesión ab-intestato de Luciano Masa o Luciano Napoleoni, quien dejó de existir en la ciudad de Panamá el día nueve del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Segunda: Sea, herederos de los bienes del causante, sin perjuicio de terceros, la señora Paula del Carmen Beltrán, como cónyuge superviviente.

Tercera: Comparezcan a este tribunal a estar a derecho en este juicio, todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Fijese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en lugar visible de este Tribunal.

Notifíquese y cópiese.

El Juez.—(fdo.) Alejandro Ramos.—El Secretario.—(fdo.) L. G. Cruz".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación del mismo en la GACETA OFICIAL para lo cual se le entrega copia de él al interesado para su publicación por tres veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio de este edicto emplaza al señor Raymond Puckett, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezca a este Juzgado por sí o por medio de apoderado debidamente constituido, a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra le ha propuesto la señora Catalina S. de Medlinger, con apercibimiento que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público

del Despacho de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro y copia del mismo se le entrega al interesado para su publicación.

El Juez,

ESTEBAN RODRIGUEZ.

El Secretario,

Anibal Illueca S.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

Que en el aseguramiento de bienes de la finada Adelina Soto viuda de Martínez, se ha dictado el siguiente auto:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el que firma, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

1º Que está abierta la sucesión intestada de la que en vida se llamó Adelina Soto viuda de Martínez, desde el día tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, que tuvo lugar su defunción.

2º Que es su heredero, sin perjuicio de tercero, el señor Oscar Fábrega Guevara, como su pariente consanguíneo, dentro del quinto grado, en línea colateral.

Comparezca a estar en derecho en este ab-intestato, todas las personas que tengan algún derecho según la Ley.

Fijese al público y publíquese en la forma que ordena el artículo 1601 del Código Judicial y la Ley 73 de 1941 el correspondiente Edicto Emplazatorio.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.—Ignacio de L. Valdez.—El Secretario.—J. Guillén".

Y para que sirva de formal notificación a quien interese, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días, copia del cual se entrega a la parte demandante para su publicación, por tres veces, como lo establece la disposición en cita.

Santiago, 6 de junio de 1944.

El Juez del Circuito,

IGNACIO DE L. VALDEZ.

El Secretario,

J. Guillén.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El suscrito, Juez del Circuito de Bocas del Toro, por este medio al público en general,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión testamentaria, cuya apertura y herencia han demandado las señoras Rosa Cervera de Escovar y Angelina Cervera viuda de Morales, para que se le adjudiquen los bienes dejados por el señor Adolfo Cervera; ha recaído el auto cuya parte pertinente dice: "Juzgado del Circuito de Bocas del Toro, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vistos:

Como las pruebas aportadas con el libelo, son las exigidas por el artículo 1616 del Código Judicial, este Juzgado administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las siguientes declaraciones:

1º Que está abierta la sucesión testamentaria de don Adolfo Cervera;

2º Son herederas testamentarias conforme el testamento aportado, las demandantes, señoras Rosa Cervera de Escovar y Angelina Cervera vda. de Morales.

3º Comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas las personas que se crean con algún derecho en el mismo.

De conformidad con el artículo 1618 del Código Judicial, fijese en este Tribunal y publíquese en la GACETA OFICIAL, el edicto emplazatorio a que se refiere el artículo 1601 del mismo código.

Notifíquese y cópiese.—El Juez.—(fdo.) Alejandro Ramos.—El Secretario.—(fdo.) L. G. Cruz".

Conforme viene ordenado, se extiende y firma el presente edicto, fijándose en la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta días (30) contados desde su última publicación en la GACETA OFICIAL, para cuyo efecto se entrega copia al interesado, para que, todo aquel que se crea con interés en el juicio testamento de don Adolfo Cervera, se presente, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que el señor Fiscal Primero del Circuito de Panamá, en solicitud de fecha 7 de los corrientes, y en representación de la Nación, solicita que se practique una inspección ocular, para establecer cabida, sobre la finca número 3256, inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 322 del Tomo 63, que consiste en un globo de terreno ocupado por el área de la población del corregimiento de Otoque.

En dicha solicitud se ha dictado la resolución de fecha 9 de los corrientes, que acoge dicha solicitud y señala el día veinte de julio de este año, a las dos de la tarde para dar comienzo a la inspección ocular solicitada.

Por tanto, se cita a todos los colindantes del terreno en mención para que concurra al Tribunal a hacer valer su derecho.

Este edicto se fija en lugar visible del Tribunal y en la Corregiduría de Otoque, por el término de un mes, hoy trece de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raul Gmo. López G.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza a CLAUDIO GORDON, de cuarenta y cuatro años, jamaicano, negro, casado, comerciante y con antigua residencia en Calle "M" No. 2 para que en el término de treinta (30) días más el de la distancia, comparezca a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de APROPIACION INDEBIDA. Dicho auto dice así en su parte resolutive: "Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra CLAUDIO GORDON, de generales desconocidas por no haber sido posible indagarlo en la Oficina de Instrucción en virtud de que se desconoce su paradero, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título XIII del Libro II del Código Penal, o sea por el delito de APROPIACION INDEBIDA, y se ORDENA previos los trámites su emplazamiento.

"Se señala el día diecinueve (19) de Junio próximo venturo a las nueve de la mañana para llevar a efecto la vista oral de esta causa.

"Las partes disponen del término de cinco (5) días hábiles para que presenten las pruebas que intenten valer en este juicio.

"Fundamento: Artículo 214' del Código Judicial.

"Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Alfredo Burgos C.—El Secretario ad-interim, (fdo.) José S. Ortega".

Se advierte al encausado que sino compareciere a notificarse en el término de los treinta días más el de la distancia, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítese a todos los habitantes de la República de Panamá, a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridor del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren y requiérese a las autoridades del Orden Político y Judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Envíese copia de este edicto al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez Cuarto del Circuito,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario ad-int.,

José S. Ortega.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No 63

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Sidney Alphonso Mangaroo, jamaicano, casado, jornalero, de veintinueve años de edad y vecino de "Camp. Bied", Zona del Canal, en el mes de enero de 1943 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Lesiones por imprudencia", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 10 de noviembre de 1943, y providencia de fecha 29 de mayo último, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le indica, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

ORLANDO TEJERA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No 64

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Paul Benedick Whitehouse, norteamericano, de diez y nueve años de edad, soltero, marino acantonado en "Coco Solo", Zona del Canal, en el mes de noviembre de 1943, blanco y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Seducción".

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión fiscal, Abre Causa Criminal contra Paul Benedick Whitehouse, norteamericano, de diez y nueve años de edad, soltero, blanco y marino acantonado en Coco Solo, por infractor de disposiciones contenidas en el Libro II, Título XI, Capítulo I del Código Penal y mantiene la orden de detención decretada en su contra.

Como se observa que el procesado es menor de edad, se le designa al Defensor de Oficio para que se haga car-

go de su defensa en su carácter de Curador ad-litem.

Cinco días tienen las partes para presentar las pruebas que crean convenientes en el plenario.

Notifíquese personalmente este auto al procesado.

Señálense las diez de la mañana del día doce de mayo entrante para que tenga lugar la vista oral en las presentes diligencias.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Srio."

Se advierte al encausado Whitehouse, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Whitehouse el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Whitehouse, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco (5) veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 25

El suscrito, Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por el presente emplaza al reo prófugo Hopkins Richard Samuel, natural de los Estados Unidos de América, de treinta y seis (36) años de edad, casado, marino, con tarjeta número 2562596, y acantonado en la Base Aérea de Marina (Coco Solo, Zona del Canal), en el mes de abril de 1943, para que dentro del plazo de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de Lesiones por Imprudencia, en el cual se ha dictado una providencia y la parte resolutive del auto de enjuiciamiento que dicen:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Como el enjuiciado Hopkins Richard Samuel, aun no ha comparecido a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Lesiones por Imprudencia", decretase nuevo emplazamiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 2343 del Código Judicial, para que comparezca al Juzgado en el término de doce (12) días, más el de la distancia, con la advertencia de que de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, y la causa se seguirá sin su intervención.

Notifíquese.

(fdo.) Carlos Hormechea S.

(fdo.) J. B. Acosta,
Srio."

Juzgado Tercero Municipal.—Colón, junio once de mil novecientos cuarenta y tres.

Vistos:

Por lo que queda expuesto, el que suscribe, Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con el concepto del señor Personero Municipal, declara con lugar al seguimiento de causa contra Hopkins Richards Samuel, de 36 años de edad, norteamericano, casado y marino de servicio en la Base de Coco Solo, por infracción de disposiciones contenidas en el Título XII, Capítulo II, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de "Lesiones por Imprudencia".

Provea el enjuiciado los medios de su defensa.

El negocio queda abierto a pruebas por el término de cinco días hábiles, y se señala las diez de la mañana del día 9 de julio, para que tenga lugar la vista oral de la presente causa.

Cópiese y notifíquese.

(fdo.) Carlos Hormechea S.

(fdo.) J. B. Acosta.

Srio."

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del C. Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo pena de ser juzgados como encubridores, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este Edicto en lugar visible de esta Secretaría, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por 5 veces consecutivas, (art. 2345 C. J.).

Dado en Colón a los dos días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA S.

El Secretario,

J. B. Acosta.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a Francisca Salazar, de generales desconocidas, para que en el término de treinta días (30) más el de la distancia comparezca a notificarse del auto de enjuiciamiento en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de HURTO. Cuyo auto dice así en su parte resolutive: "Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

"VISTOS:

"Por todo lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra Francisca Salazar, de generales desconocidas por no haber sido posible al funcionario instructor indagarla, como infractora de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de HURTO y ORDENA su emplazamiento conforme lo apunta la Ley en casos semejantes, y SOBRESSEE DEFINITIVAMENTE en estas diligencias a favor de ANIBAL PEREZ, natural de Las Tablas, soltero, carpintero, con residencia en la calle 17 Este, casa número 5, cuarto 35, portador de la cédula de identidad personal número 34-3270, por los motivos exteriorizados en la parte motiva de esta resolución.

"Se señala el día treinta (30) de Marzo próximo venturo a partir de las nueve de la mañana para que tenga verificativo la audiencia oral de este juicio.—Las partes disponen del término de CINCO días hábiles para que presenten las pruebas que intenten valer en esta causa.—Fundamento de Derecho: Artículo 2147 del Código Judicial y 2136, ordinal 3º del Código Judicial.—Notifíquese, cópiese y consúltese el sobreseimiento decretado.—(fdo.) Alfredo Burgos C.—(fdo.) Carlos Núñez G., Secretario".

Se advierte a la encausada que si no compareciera a notificarse en el término de los treinta días más el de la distancia, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítese a todos los habitantes de la República de Panamá, para que denuncien el paradero de la encausada, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, con excepción de la Ley, si sabiéndolo no la denunciaren, y requiérese a las autoridades del orden político y Judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Envíese copia de este edicto a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez 4º del Circuito,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario ad-int.,

José S. Ortega.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes, 16 de Junio de 1944.

CUADRO NUMERO 346 DE 22 DE ABRIL DE 1944	
The Goodyear Tire y Rub., exp. juego comp. maq. y equipo rep. lanta tc. de Nueva York por	1.140
Eléctrica S. A., bombillos eléc. incandescentes 20 bultos de Nueva York por	149
Stanley G. Irving H. B. M. Minister, ginebra seca, amargas naranja etc. 26 bultos de Manchester por	336
Mankanjés Cia., artículos de fantasía alas mariposas 4 bultos de Río de Janeiro por	491
Miranda Hnos., tejidos de rayón y lana 10 bultos de Nueva Orleans por	851
Julia T. de Lombardi, vidrios sin pulir y espejos finos 2 bultos de Nueva York por	2.760
Panagiotis Perea harina de trigo 300 bultos de Nueva York por	109
La importadora S. A., bolsas de papel 225 bultos de Los Angeles por	1.110
Co. Froilán Arce, fluido para freno hidráulico, etc. 14 bultos de Nueva York por	1 055
Casa Chial, cebollas 100 bultos de Buenos Aires por	171
Cía. Panameña de Muebles, vidrios y vidrios pulidos 7 bultos de Nueva York por	186
Lindo y Maduro S. A., jaboncillos de tocador 3 bultos de Nueva York por	509
José María Alvarez, blusas, faldas y camisas de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	249
Inc. R. Agostini, caps. ung. y pro tek tubes del dr. sanger 1 bulto de Nueva York por	1.129
Clay Products Inc., conexiones de hierro fundido comp. para excusados 1 bulto de Nueva York por	401
The Wholesale Tire y Sup. Co., canal protectora para vidrio de autos 2 bultos de Nueva York por	112
Mariano Arosemena, papel para imprenta 2 bultos de Nueva York por	223
C. Casa Chial, linternas 60 bultos de Nueva York por	37
Virgilio Capriles, almidón de yuca 50 bultos de Puntarenas Costa Rica por	624
Eugenio Chan, camisas de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por	700
José María Alvarez, bolsas de género para autoras 2 bultos de Nueva Orleans por	472
J. D. Varela, ajos, 200 bultos de Buenos Aires por	487
Cía. Varela S. A., bisagras, formones acero, machas de hierro, 7 bultos de Nueva York por	1.222
The Star y Herald Co., tela para encuadernación 9 bultos de Nueva York por	342
Barletta y Arosemena, vasos, jarros para agua, clavos especia etc. 88 bultos de Nueva Orleans por	3.614
Roberto Pérez, aparatos eléctricos 3 bultos de Nueva York por	413
Imprenta Hernández, cartulina fina, tinta para escribir etc., 8 bultos de Nueva York por	438
Leon Nahamad Co., tejidos de seda artificial 6 bultos de Nueva York por	160
The Star & Herald Co., cartón de pulpa de madera para matrices 157 bultos de Nueva Orleans por	4.599
Amado Cia. S. A., unidades de condensación para refrigeradora eléctrica de Nueva Orleans por	3.501
Casa Chial S. A., harina de trigo 300 bultos de Nueva York por	364
Casa Sport S. A., artículos de vidrio para uso en cocina 8 bultos de Nueva York por	149
The Star & Herald Co., papel para imprenta 19 bultos de Nueva York por	1.129
The Star & Herald Co., repuestos para máquinas de linotipos 1 bulto de Nueva York por	277
Cía. Elías Angei S. A., camisas de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por	687
José Elías Jacobo, cristalería para adorno 58 bultos de Nueva Orleans por	965
José Elías Jacobo, correas de cuero 3 bultos de Nueva Orleans por	687
Luis López, capas de algodón para lluvia, sacos etiqueta de rayón etc. 4 bultos de Nueva York por	1.883
Aristides Romero, alimento para niños 32 bultos de Nueva York por	100
Guillermo E. Quijano, papel periódico y para imprenta 309 bultos de Nueva York por	1.613
Julio Prieto Eleta, material de propaganda 2 bultos de Nueva York por	62
Planta de Hielo de Aguadulce, caldera, varillas angulares de hierro etc., 1 bulto por	210
The Star & Herald Co., tarjetas para bautizo y defunciones 1 bulto de Nueva York por	106
Morrinson Novelties, tarjetas para felicitaciones 2 bultos de Los Angeles por	364
Morrinson Novelties, tarjetas para felicitación 3 bultos de Nueva York por	157
Joaquín Ruiz Alvarez, sales laxantes eferv. elixires medicinal etc. 6 bultos de Nueva Orleans por	322
Joaquín Ruiz Alvarez, aceites, jarabes, tabl. ung. medicinales etc. 24 bultos de Nueva York por	832
Joaquín Ruiz Alvarez, elixires y tabletas medicinales etc., 6 bultos de Nueva York por	570
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, transformadores 3 bultos de Nueva Orleans por	3.059
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, pernos y tuercas y tubería de acero y accesorios 54 bultos de Nueva Orleans por	762
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, accesorios para tubería y tubería de acero 4 bultos de Nueva Orleans por	397
Villanueva y Tejeira, Cia. Ltda., cemento 15,000 bultos de San Francisco por	7.178
C. González Revilla Hno., caps. tabl. ampoll. elixires medicinales etc. 7 bultos de Nueva Orleans por	1.388
Panadería Ancón, harina de trigo 75 bultos de Nueva York por	288
Panadería Ancón, harina de trigo 25 bultos de Nueva York por	96
C. González Revilla Hno., agua oxigenada 60 bultos de Nueva Orleans por	136
C. González Revilla Hno., píldoras medicinales 2 bultos de Nueva York por	192
Vilanueva y Tejeira, oxígeno 8 bultos por Droguería Hnos. e Hijos, tubos de vidrio para lámparas 100 bultos de Nueva York por	24
Fidanque Hnos. e Hijos, tubos de vidrio para lámparas 100 bultos de Nueva York por	146
Fidanque Hnos. e Hijos, carburo 100 bultos de Nueva Orleans por	146
Fidanque Hnos. e Hijos, polvo "gold dust" 435	435
Internas de aceite etc. 348 bultos de Nueva Orleans por	435
Fidanque Hnos. e Hijos, cebollas 800 bultos	435

de Valparaíso por	1192	Lindo y Maduro S. A., vajillas de loza, 27 bultos, de Manchester, por	2.029
Fidnaque Hnos e Hijos, lejía en polvo 100 bultos de Nueva Orleans por	299	Casa Sport S. A., presunas para papel, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	58
C. Arrocha Graell C ^o , tabletas medicinales, unq. Nixodern etc., 3 bultos de Los Angeles por	876	Casa Sport S. A., pintura para metal gaiv. 33 bultos, de San Francisco, por	242
Joseph Grossmann, hilo de algodón para coser, 1 bulto, de Nueva York, por	154	Isaac Brandon y Bros inc., tang. extrat. suavizador de agua, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	133
Francisco J. Morales, felpa de asbesto para techo, 200 bultos, de New York, por	394	Corp. Universal de Exp., zapatos para hombres, 29 bultos, de Nueva Orleans, por	1.679
Pedro Pijuán, fósforo, b. polvo vidrio etc., 80 bultos, de Manzanillo, por	593	Eugenio Chan, almanaques, 1 bulto, de Los Angeles, por	181
Fábrica Nacional de fósforos, gomoresina (goma), 3 bultos, de New Orleans, por	143	Aristides Romero, blusas para señoras y cortinas de algodón, 3 bultos, de Buenos Aires, por	1.117
Vrel y Fong, harina de trigo, 30 bultos, de New York, por	121	Wolf Karmelek, adornos para vestidos, 6 bultos, de Nueva York, por	1.036
Mario Galindo Co., cemento, 5.000 bultos, de Houston, Texas, por	2.700	Yanci y Diaz Ltda., almanaques, 2 bultos, de Los Angeles, por	397
Casa Celerin, pasta blanca para pegar y tinta de escribir, 77 bultos, de Nueva Orleans, por	250	British Legation, películas de cine, 1 bulto, de Liverpool, por	88
Clay Products Co., soportes refractarios para azulejos, 3 bultos, de New York, por	199		
David E. Acrich, toallas, camisas, pajamas, alfombra de algodón etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por	3.375		
Shayo Wiznitzer, valijas de cuero para avión, 1 bulto, de Buenos Aires, por	111	British Legation, llantas (cubiertas) y cámaras de aire para autos, 1 bulto, de Nueva York, por	65
Banco Agro-Pecuario e Industrial, café, 4.000 bultos, de La Unión, Acajutla, por	83.339	C. A. Chapman V., vacunas, bacterinas, sueros, antitoxinas etc., 4 bultos, de Los Angeles, por	779
Hasmo S. A., refrigeradora eléctrica, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	327	Varela y Fong, leche evaporada, 50 bultos, de New Orleans, por	266
Wiznitzer Bros., bolsas de cuero para señoras, 5 bultos, de New Orleans, por	676	Aristides Romero, género, sobrecamas, pañuelos de algodón etc., 2 bultos, de Buenos Aires, por	1.217
Novey y Luttrell Inc., madera de pino oregón acepillada, 6401 pies, de Aberdeen, Washington, por	3.577	Fábrica Nacional de Helados, material para planta frigorífica (amonio), 15 bultos, de New Orleans, por	483
Victor Azrak, tejidos de algodón, mantasucia, 6 bultos, de New York, por	1.099	Moisés Lajman, botones de pasta, 2 bultos, de Nueva York, por	265
Tomás Arias, quesos, 116 bultos, de Buenos Aires, por	1.139	Cervecería Nacional S. A., partes repuestos para autos, 1 bulto, de New Orleans, por	175
Enrique Halphen Co., carne de cerdo congelada, 58 bultos, de Buenos Aires, por	1.123	Julio Canavaggio S. A., whisky "Dewar's White Label", 260 bultos, de Manchester, por	2.685

CUADRO DE ADUANA NUMERO 360 (de Mayo 15 de 1944)

CUADRO DE ADUANA NUMERO 359 (Mayo 13 de 1944)

Enrique Halphen Co., trompas y colas de cerdo saladas, etc., 170 bultos, de Buenos Aires, por		Guillermo E. Quijano, papel para envolver, 370 bultos, de New Orleans, por	1.151
Cia. Cynos S. A., whisky white horse, 80 bultos, de Manchester, por	1.472	J. Piza Gabriel Cia. Ltda., whisky Gold Cap y Blue Cap, 60 bultos, de Manchester, por	684
Almacenes 5 y 10, hojas para seguetas, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	893	J. Piza Gabriel Cia. Ltda., whisky Gold Cap y Blue Cap, 90 bultos, de Manchester, por	977
Casa Sport S. A., hojas para sierras, 1 bulto, de Nueva York, por	853	Sasso Cia. S. A., hilo de algodón para bordar, 15 bultos, de Manchester, por	1.592
M. T. R. de Chial, pintura perparada en aceite, 10 bultos, de Manchester, por	445	El Molino Criollo, mani en vainas, 1000 bultos, de Guayaquil, por	1.041
Camilo A. Porras, tinta para imprenta, 3 bultos, de Manchester, por	319	Sasso Cia. S. A., hilo de algodón para bordar y coser, 67 bultos, de Manchester, por	8.051
Ezra Dabah Co., cretona de algodón estampado, 16 bultos, de Acapulco, por	183	Casa Chial, harina de trigo, 150 bultos, de Los Angeles, por	528
Cia. Henriquez S. A., whisky old angus, 50 bultos, de Manchester, por	3.424	Alejandro Arce T., novillos vacunos, 246 bultos, de Corinto, Nicaragua, por	11.046
Almacenes Martinz S. A., cemento, 10.000 bultos, de Texas, por	517	Osmond L. Maduro, carteras de cuero para señora etc., 2 bultos, de Buenos Aires, por	286
Endara Riba S. A., leche evaporada, 500 bultos, de Nueva Orleans, por	5.400	The Pan American Publishing Co., alambre de cobre con asbesto, 600 bultos, por	47
Cia. Inmobiliaria La Unión S. A., carbón activado, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	2.150	Yanci y Diaz Ltda., cueros curtidos, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	561
Virgilio Vargas, auto hudson usado, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	126	Clima Ideal S. A., piezas para acondicionamiento de aire, 1 bulto, de New Orleans, por	82
De Lima Cia. Ltda., pulmoserum, 3 bultos, de Callao, por	125	Clima Ideal S. A., piezas de goma para acondicionamiento de aire, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	13
José Wong, medias de algodón, 1 bultos, de Nueva Orleans, por	150	Wolf Karmelek, cintas de seda artificial, 3 bultos, de Nueva York, por	1.221
Cia. Panameña Alimentos Lácteos, azúcar refinada, 1.080 bultos, de Salaverry, por	280	refractarios, 119 bultos, de New Orleans, por	750
Esteban Garcia, avena machacada, 60 bultos, de Nueva Orleans, por	5.616	Panamá Refractories, ladrillos y arcillas	
Omphroys S. A., accesorios para instalaciones eléctricas, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	319	Wolf Karmelek, pasadores, plaques, peines plásticos etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por	489
Armour Co., salchichas en latas, 20 bultos, de Nueva Orleans, por	151	R. Agostini, vacunas, bacterianos, amp., caps. medicinales etc., 10 bultos, de New Orleans, por	13.483
	212	Universal Export Corp., almanaques, 2 bultos, de Los Angeles, por	498
		Peicher, Kardonski y Ghitis, vestidos de	

algodón, 2 bultos, de Buenos Aires, por . . .	1.179	Almacén Eléctrico Lloyd, switches, aislado-	
Sosa Hnos. Ltda., aceite castor "Laxol",		res, cordones eléctricos etc., 17 bultos, de	
prep. iodez etc., 6 bultos, de New York, por	197	Nueva Orleans, por	595
Novedades Antonio S. A., muebles de made-		Fidanque Bros e Hijos, apio, repollo y le-	
ra, cucharitas de té etc., 1 bultos, de Buenos	207	chugas frescos, 45 bultos, de Los Angeles, por	235
Aires, por		Jesús y Domingo Varela, avena machacada,	
Clima Ideal S. A., bombillos eléctricos, 29	339	de Buenos Aires, por	2.200
bultos, de Nueva Orleans, por		Chung Yet Sun, cueros curtidos, 5 bultos,	
A. Sasso Cía. Ltda., muestras de tintes pa-	4	100 bultos, de Nueva Orleans, por	590
ra calzado, 1 bulto, de Manchester, por		Albert Lindo, artículos de loza para adorno-	
C. González Revilla Hno., servilletas sani-	562	nas, 4 bultos, de Los Angeles, por	130
tarias, jarabe para la tos etc., 43 bultos, de		Sederia La Luna, adornos de algodón, 3 bul-	
Los Angeles, por	329	tos, de Los Angeles, por	232
Panamá American Publishing Co., sobres		Sasso Cía. S. A., resina, 20 bultos, de	
para cartas, cartulina etc., 2 bultos, de New	274	Nueva Orleans, por	588
Orleans, por		Luis Angelini, whisky ballantine, 435 bul-	
Panamá American Publishing Co., papel	186	tos, de Manchester, por	4.613
para imprimir y cartulina, 10 bultos, de Nue-		Luis Angelini, whisky white horse, 120	
va Orleans, por	192	bultos, de Manchester, por	1.333
Panamá Furniture Co., cunas de madera, 15		Ferretería Tam, artículos de hierro esmal-	
bultos, de Nueva Orleans, por	454	tado, 70 bultos, de New Orleans, por	509
Cía. de Servicios Eléctricos, almanagues, 1		Casa Chen, té, 41 bultos, de Nueva Orleans,	
bulto, de Los Angeles, por	116	por	1.641
Clima Ideal S. A., pieza rep. para acondi-		Villegas S. A., alimentos para aves de cor-	
cionamiento de aire, 2 bultos, de Nueva Or-	243	ral, 240 bultos, de Los Angeles, por	824
leans, por		Icaza Cía. Ltda., microscopios y sus accese-	
Clima Ideal S. A., motores para acondi-	34	rios, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	144
cionamiento de aire, 1 bulto, de Nueva Or-		Icaza Cía. Ltda., tractores y sus partes, 6	
leans, por	100	bultos, de Nueva Orleans, por	1.092
Varela y Cía. Ltda., chapas y caballetas		Cía. Georgee See, avena machacada, 100	
para techos, 21 bultos, de Buenos Aires, por .	100	bultos, de Nueva Orleans, por	325
Villanueva y Tejeira, papel sensibilizado,		Cía. Santeña de Licores, papel para filtrar,	
copias de planos etc., 10 bultos, por	1.000	1 bulto, de Nueva Orleans, por	112
Villanueva y Tejeira, cera en pasta para		Luis Carlos Chambonett, bolsas de papel, 35	
pisos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por		bultos, de Nueva York, por	368
Sección de Agricultura, repuestos para trac-		Farmacia Inglesa, perfumes finos, polvos	
tores y motores diesel, 6 bultos, de Nueva		para la cara etc., 1 bulto, de Nueva Orleans,	
York, por		por	302
Rogelio Anquizola, maquinaria usada para			
fabricar confites etc., 12 bultos, de Punta-			
renas, por			
Joaquín Ruiz Alvarez, vino San Rafael, 30	1.500		
bultos, de New Orleans, por			
Joaquín Ruiz Alvarez, aceite, jarabe, elixir y	420		
cápsula smedicinales, 12 bultos, de Nueva Or-			
leans, por			
Jaime Co., cemento portland, 2.000 bultos,	509		
de Nueva Orleans, por			
Osmond L. Maduro, candados, 2 bultos, de	1.090		
Buenos Aires, por			
El Corte Inglés, accesorios para máqui-	261		
na de aplanchar a vapor, 1 bulto, de Nueva			
Orleans, por			
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, partes	177		
para estufas de gas, 1 bulto, de Nueva Or-			
leans, por			
El Corte Inglés S. A., género de algodón, 2	57		
bultos, de Nueva Orleans, por			
Casa Sport S. A., herramientas para arte-	771		
sanos, 1 bulto, de New Orleans, por			
Kodak Panamá Ltda., tubo aparato rayos	202		
X y sus accesorios etc., 3 bultos, de Nueva			
Orleans, por			
Casa Motta, vestidos de seda para señoras,	419		
2 bultos, de Los Angeles, por			
Felicia Chen de Chan, dril de algodón, 9	984		
bultos, de Nueva Orleans, por			
Vincent L. Chin, papel para envolver, 810	3.119		
bultos, de Los Angeles, por			
Cía. Ah Chu S. A., pasas, 50 bultos, de San	4.937		
Francisco, por			
Cía. Ah Chu S. A., harina de trigo, 200 bul-	213		
tos, de Los Angeles, por			
C. D. Calenkeris, apio, zanahorias y lechu-	727		
gas, 23 bultos, de Los Angeles, por			
Endara Riba S. A., huevos frescos, 200 bul-	135		
tos, de Los Angeles, por			
Endara Riba S. A., uvas pasas, 16 bultos,	2.470		
de Los Angeles, por			
García Ltda., harina de trigo, 1.680 bul-	716		
tos, de Nueva Orleans, por			
C. González Revilla Hno., agua mineral de	5.885		
carabaña, ceregumil etc., 70 bultos, de Barce-			
lona, por	886		

CUADRO DE ADUANA NUMERO 361
(de Mayo 16 de 1944)

La Importadora S. A., barquillos para helados, 100 bultos, de New Orleans, por	325
La Importadora S. A., leche evaporada, 1.000 bultos, de Nueva Orleans, por	4.300
Corp. Universal de Exportación, accesorios para boliche, 2 bultos, de New Orleans, por	247
Mariano Arosemena Cía., cera para pisos y muebles, tintas para madera, 18 bultos, de Nueva Orleans, por	184
Servicios de Lewis S. A., juegos de ajedrez, 5 bultos, de Los Angeles, por	501
Bazar Nueva York, gallardetas de algodón, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	254
José Elías Jacobo, artículos de vidrio para uso doméstico, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	146
Cía. Dulcideo González N., almidón de yuca, 132 bultos, de San José-Guatemala, por . .	815
Virgilio Capriles, juguetes, juegos para adultos, juguetes de madera, 10 bultos, de Buenos Aires, por	521
Serafin Achurra, tintes para madera, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	271
Cía. de Noriega S. A., tierra colorante (acre amarillo), 30 bultos, de Buenos Aires, por	168
Ricardo A. Miró, tintes para madera, 87 bultos, de Nueva Orleans, por	751
Amado Cía. S. A., brocas, soldador de hierro, cinceles etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	291
C. G. de Haseth Co. S. A., regulador Gestera, 30 bultos, de Nueva Orleans, por	1.449
C. G. de Haseth, jarabe hemoglobina, 3 bultos, de Buenos Aires, por	276
C. G. de Haseth Co. S. A., calendarios, 4 bultos, de Los Angeles, por	377
C. G. de Haseth Co. S. A., algodón absorbente, emplatados, vendas etc., 81 bultos, de Nueva Orleans, por	4.413
C. G. de Haseth Co. S. A., raíz ruibarbo en polvo, percloruro de hierro etc., 64 bultos, de Manchester, por	1.815

American Supply Co., bolas comp. cepillos para billares etc., 8 bultos, de New Orleans, por	1.015	Ferretería Wong Chang S. A., pinturas preparadas para toldos, 12 bultos, de Nueva Orleans, por	81
Corp. Universal de Exportación, canchas de bolo completas, creyones etc., 45 bultos, de Nueva Orleans, por	2.169	Eugenio Aguilera, auto Ulymouth motor No. 304.1777, 1 bulto, por	700
Rodolfo Endara, nabos, repollos, remolachas, lechugas etc., 47 bultos, de Los Angeles, por	171	Concepción Marina Santos, equipaje usado, 1 bulto, de Habana, por	60
Homero Ayala, crema de tocador para la cara, jabón de tocador etc., 6 bultos, de New Orleans, por	179	C. González Revilla y Hno., aceite de castor, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	76
Omphroy Auto Supply, herramientas, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	303	Sección de Materiales y Compras, desinfectante Cres Tox, productos químicos etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	2.386
Oficina Ideal, máquinas de calcular, 2 bultos, de Los Angeles, por	641	Sección de Materiales y Compras, servilletas de papel, 5 bultos, de New Orleans, por	52
Francisco Agelet, artículos de loza y pulseras, cruz cadena plata, 1 bulto, de Guayaquil, por	17	Ministerio de Gobierno y Justicia, partes para motocicletas (luces), 1 bulto, de Nueva Orleans, por	169
Serafín Domínguez, gallinas, 7 bultos, de Guayaquil, por	187	Luis Angelini, whisky Old Parr, Sandy Mac Donald, 50 bultos, de Manchester, por	631
Hasmo S. A., enfriadores comp. con sus accesorios y compresores etc., 1 bulto, de Los Angeles, por	1.118	Luis Angelini, whisky Old Parr, Sandy Mac Donald, 20 bultos, de Manchester, por	252
Cia. Ah Chu S. A., sardinas en aceite, 55 bultos, de Buenos Aires, por	895	Almacenes Angelini, cerveza negra Dogs Head Pint y Nips, 155 bultos, de Manchester, por	1.155
Cia. Ah Chu S. A., salsa de ostiones, pasta de frijol etc., 9 bultos, de San Francisco, por	460	Almacenes Angelini, cerveza Negra Dogs Head Pint, 20 bultos, de Manchester, por	139
Cia. G. M. Fuhring S. A., magnesio sulfato, sodio bicarbonato, 300 bultos, de Manchester, por	2.122	Hasmo S. A., partes de repuestos para automóviles, 2 bultos, de New Orleans, por	112
Barsallo Hermanos, espejos de vidrio fino, 2 bultos, de Nueva York, por	672	Cia. Inmobiliaria La Unión, empaquetaduras, ruedas de esmeril, 3 bultos, de Los Angeles, por	152
Luis E. Uribe, salsa picante, 30 bultos, de Nueva Orleans, por	193	Cia. Panameña de Muebles S. A., almanagues de propaganda, 2 bultos, de Los Angeles, por	253
C. G. de Haseth y Co., elixir medicinal, jarabe calcicol etc., 154 bultos, de Nueva York, por	10.983	Almacenes 5 y 10 Centavos, loza cerámica para uso doméstico, 26 bultos, de Nueva Orleans, por	1.049
F. de Witt Evertsz, sulfato de magnesia, hojas de sen etc., 12 bultos, de Manchester, por	617	Almacenes 5 y 10 Centavos, toallas de algodón, 6 bultos, de New Orleans, por	670
Cia. Delvalle Henríquez S. A., oxígeno, 2 tanques, por	6	Melecio A. de Lima, pintura preparada, 27 bultos, de Manchester, por	320
Samuel Friedman Inc., correas para militares, cubiertas para gorras, 3 bultos, de Los Angeles, por	1.149	Canal Agencies Ltda., agarraderas cortas, plast. con banda de madera etc., de Nueva Orleans, por	2.077
C. G. de Haseth y Co. S. A., muestras de abbotoniq etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por	87	Domiluis Campodónico, patos, 1 jaba, de Guayaquil, por	17
The Goodyear Tire and Supply, caucho para reconstruir llantas etc., 241 bultos, por	755	Miranda Hermanos S. A., carbón de piedra, 2 toneladas, por	47
Cia. Azucarera La Estrella S. A., carretillas de mano, 3 bultos, de New Orleans, por	126	Almacenes Martínez S. A., madera de pino-tea resinosa roia, 3633 pies, de Amapaal, por	2.619
Sasso Co. S. A., resina, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	294	C. O. Mason S. A., trenchillas de rayón y algodón, cinturilla de algodón etc., 7 bultos, de Los Angeles, por	31
Farmacia Internacional S. A., unguento, gotas, tabletas medicinales etc., 26 bultos, de Nueva Orleans, por	387	Endara Riba S. A., papas, remolachas, lechuga y apio, 1054 bultos, de Los Angeles, por	4.027
Heurtematte Cia. Ltda., zapatos de cuero para señoras, artículos de cristal, 8 bultos, de Los Angeles, por	838	Union Oil Co. of California, diluyentes para pintura, insecticida "bifspray" etc., 2 bultos, de Los Angeles, por	1.581
Almacén 25 Centavos, jabones para el tocador, 175 bultos, de New Orleans, por	950	Union Oil Co. of California, partes para autos, 4 bultos, de Los Angeles, por	54
Julia N. de Urriola, bicicleta para niña, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	34	Canal Agencies Co. Ltda., agarraderas plásticas, barras de madera para ataúdes etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por	476
Florentina O. de Lomedico, trajes de rayón para señoras, 1 bulto, de Los Angeles, por	592	Casa Celerín, vajillas de hierro esmaltado, 66 bultos, de Nueva Orleans, por	293
The Star y Herald Co., hojas de zinc para fotografados 18x36, 1 bulto, por	64	Carlos M. de la Guardia, carpetas de linoleum, 300 bultos, de Nueva Orleans, por	792
The Wholesale Tire and Supply Co., herramientas mecánicas, 12 bultos, de Nueva Orleans, por	542	Agencia Lumina, tubería de hierro, artículos eléctricos, switches etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	1.747
García Limitada, uvas pasas, 83 bultos, de Los Angeles, por	354		
Domingo Alzamora, tomates, zanahorias y remolachas frescas, 10 bultos, de Limón, por	394		
Luis F. Pérez, cinturones de hule para señoras, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	351		
D. G. Langshaw, maletas de fibra, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	1.331	Wallingford y Arango S. A., vidrios para lámparas de autos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	119
Corporación Universal de Exportación, zapatos para hombres, 13 bultos, de Nueva Orleans, por	726	Jaime ventura, prep. farmacia ceregumil (alimento vegetal enfermos), 25 bultos, de Gallanes, Málaga, por	660
Llauradó P. Hermanos, cola para pegar, 6 bultos, de Nueva York, por	181	Alfredo Boehlen, inhaladores penetro, gotas penetro etc., 32 bultos, de New Orleans, por	327
Mario Galindo y Co., madera de pino, 262 bultos, de Nueva Orleans, por	258	Panamá 25 Centavos Store, tabilllas para lavanderas, de vidrio, 40 bultos, de Los An-	

CUADRO DE ADUANA NUMERO 362
(de Mayo 18 de 1944)

geles, por	109	de segunda mano, 1 bulto, por	65
Casa Ahfú S. A., parrillas, escurridores, cestas etc., 8 bultos, de Acapulco, México, por	199	Lavandería Prieto, carbón mineral, 1 tonelada, por	23
Omphroy's Auto Supply, llantas y tubos para bicicletas, 2 bultos, de Manchester, por ..	219	F. Wilson, porta retratos de madera completos, 3 bultos, de New Orleans, por	173
George See, bolsas mandaderas de petate, 6 bultos, de Acapulco, México, por	226	Varela y Co., uvas pasas, 41 bultos, de Los Angeles, por	170
Rubber Development Corp., anzuelos para pescar, 1 bulto, de Nueva York, por	20	The Coca Cola Export. Sales Co., tapas de hojalatas, 32 bultos, de New Orleans, por ..	321
Rubber Development Corp., bombillos para linternas de mano, 1 bulto, de Nueva Orleans, por ..	27	C. G. de Haseth Co., antiséptico mulenol, 12 bultos, de Nueva Orleans, por	252
Almacenes Martinz S. A., aluminio en pasta (pintura), 1 bulto, por	260	C. G. de Haseth Co., medicamentos para animales e impresos de anuncios, 5 bultos, de Manchester, por	642
Panamá 25 Centavos Store, estuches para soldados, cucharas de material plástico etc., 81 bultos, de Los Angeles, por	566	C. G. de Haseth, medicinas atkinson y phosphodyne, 5 bultos, de Manchester, por ..	294
Pinel Hnos., tanques de acetileno de oxígeno vacíos, 4 bultos, por	350	C. G. de Haseth Co., sal de eno efervescente y agua oxigenada, 56 bultos, de Salina Cruz, por	268
Banco Agro-Pecuario e Industrial, arroz pílado, 2000 bultos, de Guayaquil, por	12.255	Tropical Radio Telegraph Co., tubos para receptores radiotelegráficos, condensadores, etc., 5 bultos, de New Orleans, por	59
Banco Agro-Pecuario e Industrial, cemento de magnesia, 2 bultos, de San José, Guatemala, por	1.500	Barletta y Arosemena, huevos, 100 bultos, de Los Angeles, por	1.220
Banco Agro-Pecuario e Industrial, papas, 200 bultos, de San José, Guatemala, por ..	1.140	Cía. Kito Chen, zanahorias, repollos, lechugas y papas, 35 bultos, de Los Angeles, por ..	140
Banco Agro-Pecuario e Industrial, papas, 150 bultos, de Ean José, Guatemala, por ..	855	Humberto Delgado, tela para forrar plantilla de calzado, 2 bultos, de New York, por ..	360
Legación Británica, películas cinematográficas, 1 bulto, de Manchester, por	66	Panamá 25 Stores, peines plásticos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	609
Agencias Latinas, tabletas Alka-Seltzer, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	366	Ralph D. Gallon, equipaje efectos personales y radio usado etc., 6 bultos, de San José, Guatemala, por	350
Elias Cohen, zapatos para señoras, 10 bultos, de Buenos Aires, por	4.287	Servicio de Autos Omphroy's S. A., baterías de autos, 56 bultos, de New Orleans, por ..	1.353
Auto Service Co., accesorios para autos, 1 bulto, de Nueva York, por	196	La Villa de Paris, trajes de baño de seda artificial, algodón y lana, etc., 1 bulto, de Los Angeles, por	520
Armour y Co. Ltda., queso americano pasteurizado, 200 bultos, de Los Angeles, por ..	1.994	The Office Service Co., papel para estarcir para mano etc., 11 bultos, de San Francisco, por ..	254
Armour y Co. Ltda., huevos frescos, 1000 bultos, de Los Angeles, por	12.959	Rue de la Paix, artículos de loza para uso domésticos y para adornos etc., 2 bultos, de Acapulco, por	45
Armour y Co. Ltda., jugo de ciruela en botellas, 150 bultos, de Los Angeles, por	414	Endara Riba S. A., huevos, 300 bultos, de Los Angeles, por	3.442
Cía. Panameña de Aceites S. A., soda cáustica, 16 bultos, de New Orleans, por	285	León Nahmad Co., hilo de algodón para bordar, 2 bultos, de Nueva York, por	212
Cía. Panameña de Aceites S. A., cenizas de soda, 66 bultos, de Nueva Orleans, por	175	Yanci Diaz Co. Ltda., badanas para forros de calzado, 7 bultos, de Buenos Aires, por ..	1.695
Ministerio de Agricultura y Comercio, motor Diesel est. con tanque etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	1.159	Novey y Luttrell Inc., camiones Corbitt motores No. 75538, 2 bultos, por	1.000
Ferretería Tam, parrillas y bolsas mandaderas de paja, 7 bultos, de Acapulco, por ..	243	La Importadora S. A., utensilios de hierro esmaltado para uso doméstico etc., 81 bultos, de Nueva Orleans, por	739
Javier Morán, pastillas antisépticas Evans, etc., 13 bultos, de Manchester, por	726	Escuelas Internacionales, aparatos para laboratorios, ácido nítrico etc., 3 bultos, de Nueva York, por	90
Cía. Panameña de Muebles S. A., linoleum para pisos, 252 bultos, de Los Angeles, por ..	1.511	Selma Arosemena, efectos personales, ropa usada, no para la venta, 2 bultos, de Los Angeles, por	200
La Importadora S. A., aceite para ensaladas, 15 bultos, de Los Angeles, por	104	Western Electric Co., carbones eléctricos, 90 bultos, de Nueva York, por	1.503
Johan Van Der Hans R., jarabe Senodin, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	43	Enrique Pascual, accesorios para proyector de cine, 1 bulto, de New Orleans, por	255
Varela y Co., cebollas, 800 bultos, de Valparaíso, por	1.632	Elliot Shipping y Land Co. Inc., oxígeno y acetileno, 10 tanques, por	42
Daniel Lozano, cebollas, 20 bultos, de Cartagena, por	46	M. H. Tucker, vasos de vidrio, 1 bulto, de Los Angeles, por	51
Suc. de Roberto Dixon S. A., máquinas de calcular Marchent, 1 bulto, de Los Angeles, por ..	220	N. A. Mizrachi, cristalería de vidrio para uso doméstico, 2 bultos, de New Orleans, por ..	153
La Importadora S. A., leche evaporada, 100 bultos, de Nueva Orleans, por	456	Elias Angel S. A., batas de seda, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	272
Cía. Centroamericana de Plom., válvulas de hierro, 6 bultos, de New Orleans, por	1.854	N. A. Mizrachi, cinturones de cuero, 1 bulto, de Nueva York, por	261
Vinícola Licorera, whisky "Thorne Ancient y Grand Macnish", 140 bultos, de Manchester, por	1.636	N. A. Mizrachi, muñecas, 31 bultos, de Nueva York, por	377
Canal Agencias Co., tela de lino para vestidos de señoras, 1 bulto, de Manchester, por ..	658	Mario Galindo y Co., madera aserrada de pino, 7413 pies, de San José, Guatemala, por ..	5.457
Villanueva y Tejeira, sellatodo para tapar goteras, 13 bultos, de Los Angeles, por	240	Cía. Panameña de Aceites S. A., sal refinada, 300 bultos, de Nueva Orleans, por	207
Manuel Cohen, mantequilla, 50 bultos, de Buenos Aires, por	1.563		
Gervasio García S. A., discos fonógrafos, álbumes para discos etc., 17 bultos, de Nueva Orleans, por	626		
Cardezo y Lindo S. A., calentador de agua			